MEMORIA DE ACTIVIDADES

2021

COLEGIO
ÓPTICOS-OPTOMETRISTAS
COMUNITAT VALENCIANA

1. Carta del Presidente..... Pág 3

2. Órganos de Gobierno..... Pág 5
   2.1 Composición
   2.2 Actividades

3. Comisión Deontológica..... Pág 10

4. Vocalías..... Pág 12
   4.1 Visión y aprendizaje
   4.2 Contactología
   4.3 Relaciones Interprofesionales
   4.4 Juventud
   4.5 Evidencia científica
   4.6 Audiología
   4.7 Divulgación científica
   4.8 Óptica comunitaria

5. Reuniones Profesionales e Institucionales..... Pág 18
   5.1 Universidades
   5.2 EVES
   5.3 Unión Profesional
   5.4 Unión Sanitaria Valenciana

6. Secciones Colegiales..... Pág 23
   6.1 Tramitación colegiaciones
   6.2 Tramitación Expedientes de Sanidad

7. Reclamaciones y quejas de consumidores o usuarios..... Pág 32

8. Informe Asesoría Jurídica..... Pág 32
   8.1 Actuaciones Extrajudiciales
   8.2 Actuaciones Judiciales
   8.3 Resumen de Actividad jurídica

9. Resumen Actividad Gabinete de Prensa..... Pág 35

10. Servicios Colegiales..... Pág 44
   10.1 Asesoría Laboral
   10.2 Consultas profesionales

11. Actividades Colegiales..... Pág 45

12. Memoria Económica 2021..... Pág 51

1. Carta del Presidente

Andrés Gené Sampedro

En esta memoria anual del ejercicio 2021 se han reflejado los datos más significativos de la actividad colegial del Colegio de Ópticos-Optometrista de la Comunitat Valenciana (COOCV), así como los estados contables en claro compromiso con la excelencia y la transparencia.

Comenzamos el año 2021 con la esperanza de la finalización de la pandemia sufrida en el año 2020, pero a nuestro pesar ha continuado marcando el ejercicio colegial. Dada la situación, durante el primer trimestre se gestionó desde el Colegio la vacunación a todos los ópticos-optometristas por su carácter de personal sanitario y al personal auxiliar que trabaja con él.

Por otra parte, la ciencia de la Optometría avanza cada vez más rápidamente, es por ello que nuestra profesión en ciencias de la salud es exigente en esta actualización constante de conocimientos, siendo necesario una formación continuada, basada en la evidencia científica, la cual redunda en una mejor atención visual a nuestros pacientes y a la sociedad.

Esta labor, que es individual de cada uno de nosotros, permite sumar en beneficio de todos los optometristas al hacer bien las cosas. Por ello, desde el COOCV hemos continuado dando mucha importancia a la formación continuada profesional de nuestro colectivo, utilizando todos los recursos necesarios para hacerla lo más accesible posible a todos vosotros, por ello hemos seguido durante este año realizándola online a través del Aula Virtual del COOCV y hemos comenzando con nuevos formatos como los cursos síncronos durante los fines de semana, los “almuerzos optométricos” de hora y media de duración realizados al mediodía, con temas muy actuales y ponentes de alto prestigio en su tema, y las mesas redondas online de gran dinamismo, todos estos formatos han sido muy bien aceptados por vosotros. El Colegio ha organizado 18 cursos asíncronos, 9 cursos síncronos, 15 almuerzos optométricos y 3 mesas redondas, en total 45 actividades formativas con un amplio abanico de

contenidos donde escoger. Agradecer vuestra participación que sigue aumentando cada año.

En el último año se ha realizado un importante esfuerzo para mostrar de forma muy visual, atractiva y sencilla diferentes aspectos relacionados con la salud visual que permitan concienciar y educar a la población sobre su cuidado. También hemos dedicado muchos esfuerzos y recursos a dar visibilidad a nuestra profesión y al profesional óptico-optometrista en las instituciones y en los medios de comunicación, así como a continuar reclamando la creación de plazas específicas para ópticos-optometristas en la sanidad pública.

A lo largo del año se han realizado múltiples bonificaciones las cuales son cada vez más utilizadas por los colegiados que pueden beneficiarse de ellas, por ejemplo entre ellas, las de formación, por primera colegiación y por superar la Validación Periódica de la Colegiación (VPC), en relación a esta última, somos conscientes de que es una buena opción de futuro para potenciar le excelencia profesional de nuestra profesión a través de la VPC.

En definitiva, estamos satisfechos con el trabajo que estamos realizando, aunque somos conscientes de que siempre se puede mejorar. El disponer del Colegio, que además de defendernos nos une como buenos profesionales, hace más fuerte nuestra profesión y a todos nosotros como profesionales. Para ello, solicitamos vuestra implicación y colaboración, así como vuestras sugerencias y críticas constructivas para conseguir el Colegio que todos queremos para avanzar más.

2. Órganos de Gobierno

El Colegio de Ópticos-Optometristas de la Comunitat Valenciana (COOCV) estará regido por los siguientes órganos de gobierno:

a) La Asamblea General de Colegiados.
b) La Junta de Gobierno.
c) La Comisión Permanente.
d) El Presidente del colegio.

(Artículo 25 de los Estatutos del COOCV)

2.1 Composición

Asamblea General de Colegiados

La Asamblea General de Colegiados es el órgano supremo y soberano del Colegio y ostenta por ello la máxima autoridad del mismo; es la expresión de la voluntad de los colegiados, y está integrada por la totalidad de los mismos en el ejercicio de sus derechos corporativos.

Corresponden a la Asamblea General de colegiados las siguientes atribuciones básicas:

a) La aprobación o modificación de los Estatutos del Colegio y de su Reglamento de Régimen Interior.

b) La aprobación de las cuentas del ejercicio económico, y los presupuestos de ingresos y gastos; así como de la fijación de la cuantía de las cuotas de entrada, ordinarias y extraordinarias que deban satisfacer los colegiados.

c) La aprobación de la moción de censura, si procede, de la Junta de Gobierno, o de cualquiera de sus miembros, de conformidad con el procedimiento establecido en los presentes estatutos.

d) Y, en general, la adopción de cualquier clase de acuerdos conducentes al logro de los objetivos y finalidades del colegio, tanto a propuesta de la Junta de Gobierno como de sus colegiados, y siempre de acuerdo con el procedimiento que se recoge en los presentes Estatutos.

(Artículo 26 de los Estatutos del COOCV)

Junta de Gobierno

Composición:

El Colegio estará regido por su Junta de Gobierno, que es el órgano encargado de la ejecución de los acuerdos de la Asamblea General de colegiados, y asume la dirección, administración, programación y gestión del COOCV, correspondiéndole todas las competencias y atribuciones necesarias para la consecución de los fines del colegio y las específicamente previstas en estos estatutos.

La Junta de Gobierno del Colegio es, en orden jerárquico, su segundo órgano de gobierno, y estará integrada por los siguientes miembros:

a) El presidente
b) El vicepresidente
c) El secretario
d) El tesorero
e) El contador
f) Vocal primero
g) Vocal segundo
h) Vocal tercero
i) Vocal cuarto

Todos los cargos de la Junta de Gobierno se proveerán por elección, por un periodo máximo de mandato de cuatro años, pudiendo ser todos objeto de reelección.
La renovación de los cargos de la Junta de Gobierno se verificará por mitad, cada dos años.
(Artículo 35 de los Estatutos del COOCV)

Ninguno de ellos presenta conflicto de intereses o incompatibilidad para el ejercicio de su cargo en el COOCV en el periodo que abarca esta memoria.

La Junta de Gobierno podrá designar un delegado provincial, comarcal o local, en su caso, en aquellas provincias, comarcas o municipios que por razón del número de colegiados en él residentes, haga conveniente mantener un contacto más cercano e inmediato.

Las funciones de los delegados serán aquellas que les delegue la Junta de Gobierno.
Los miembros de la junta de gobierno también podrán ser designados delegados.

(Artículo 48 de los Estatutos del COOCV)

Delegado comarcal de Alicante:

Calp: José Vicente Gilabert Vallés

Delegados comarcales de Valencia:

Alberic: Inmaculada Bueno Gimeno

Utiel: Juan Carlos Giménez García

Presidente
Andrés Gené Sampedro

Vicepresidente
Rafael J. Pérez Cambrodí

Secretario
Vicente Montalvá Beneyto

Tesorero
Sergio Civera López

Contadora
Mar Argudo Iturriaga

Vocal 1º
J. Carlos Linero Giménez

Vocal 2º
Santiago García Lázaro
(Hasta noviembre)

Vocal 3º
Elena Santolaria Sanz

Vocal 4º
Maricruz Sánchez Parra

Comisión Permanente

Dentro de la Junta de Gobierno del Colegio, y cuando así específicamente lo decida ésta, se constituirá una Comisión Permanente que estará integrada por:

a) El presidente.
b) El vicepresidente.
c) El secretario.
d) El tesorero.
e) La contadora.

(Artículo 46 de los Estatutos del COOCV)

Actualmente está integrada por:

a) El presidente: D. Andrés Gené Sampedro
b) El vicepresidente: D. Rafael José Pérez Cambrodí
c) El secretario: D. Vicente Montalvá Beneyto
d) El tesorero: D. Sergio Civera López
e) La contadora: Dª. Mar Argudo Iturriaga

El Presidente del Colegio

Corresponde al presidente ostentar la máxima representación del COOCV y de todos sus órganos de gobierno, ante los poderes públicos, tribunales de cualquier clase y jurisdicción dentro de la demarcación territorial del colegio, entidades, corporaciones y personas jurídicas o naturales de cualquier orden.

(Artículo 38 de los Estatutos del COOCV)

2.2 Actividades

"Las **Asambleas Generales** podrán ser ordinarias, extraordinarias e informativas". (Artículo 27 de los Estatutos del COOCV)

La Asamblea General de Colegiados se reunió durante el año 2021 en dos ocasiones:

- 15 de abril
- 25 de noviembre

Asistiéndose a ellas de manera presencial y telemática.

"La **Junta de Gobierno** del Colegio se reunirá, como mínimo, una vez al semestre y cuantas veces sea necesario a juicio del presidente o de la comisión permanente, o a solicitud de tres de los miembros de la propia junta".
(Artículo 37 de los estatutos del COOCV)

La Junta de Gobierno se ha reunido durante el año 2021 en ocho ocasiones:

- 18 de febrero
- 8 de abril
- 27 de mayo
- 29 de julio
- 2 de septiembre
- 9 de septiembre
- 21 de octubre
- 25 de noviembre

"La **Comisión Permanente** se reunirá cuantas veces sea necesario a juicio del presidente, o el vicepresidente en ausencia de éste, o cuando lo soliciten al menos tres de sus miembros".

(Artículo 47 de los Estatutos del COOCV)

La Comisión Permanente se reunió durante el 2021 en veintidós ocasiones:

- 7 de enero
- 21 de enero
- 4 de febrero
- 17 de febrero
- 4 de marzo
- 18 de marzo
- 1 de abril
- 15 de abril
- 29 de abril
- 13 de mayo
- 3 de junio
- 17 de junio
- 29 de junio
- 8 de julio
- 16 de septiembre
- 30 de septiembre
- 7 de octubre
- 28 de octubre
- 11 de noviembre
- 18 de noviembre
- 9 de diciembre
- 23 de diciembre

Asistiéndose a ellas por videoconferencia.

3. Comisión Deontológica

La Comisión Deontológica será designada y cesada libremente por la Junta de Gobierno, y estará integrada por tres ponentes y un secretario, todos ellos colegiados y profesionales de reconocido prestigio, que sean considerados más adecuados para tratar las cuestiones y asuntos relacionados con la ética y deontología de la profesión.
La Comisión Deontológica tendrá libertad de criterio y será autónoma en el cumplimiento de sus fines de asesoramiento y de emisión de consejos. Los fines del comité de deontología son:

- Asesorar a la Junta de Gobierno en todas las cuestiones y asuntos relacionados con materia de ética y deontología profesional, valorando la existencia o no de transgresiones a las normas que regulan dichas materias y dictaminando preceptivamente antes de que aquella adopte una decisión al respecto.
- Informar preceptivamente con carácter previo y reservado en todos los procedimientos de tipo disciplinario, elevando a la Junta de Gobierno la propuesta que considere oportuna.
- Asesorar a la Junta de Gobierno sobre materia de publicidad y, en general, sobre los casos de competencia desleal.
- Promover acciones encaminadas a la mejora en el ejercicio de la profesión en materias de ética y deontología.
- Elaborar informes, documentos y notas sobre cuestiones relevantes de ética y deontología que sean de interés general para los colegiados o para la sociedad, así como proponer actividades de estudio y debate con este fin.
- Colaborar en la formación de los colegiados en la ética y deontología profesional, así como proponer dicha formación y los correspondientes programas de la misma.

El Comité Deontológico está formado por los ópticos-optometristas:

- Dª. Mª Eugenia Panach Algarra. Colegiada 2384
- D. Vicente Roda Marzal. Colegiado 2054
- D. Francisco Sañudo Buitrago. Colegiado 2667
- D. Eduardo Gómez Navarro. Colegiado 1524

Durante este ejercicio se han tramitado los siguientes expedientes **disciplinarios**, como información agregada y estadística relativa a los procedimientos informativos y sancionadores en fase de instrucción o que hayan alcanzado firmeza, con indicación de la infracción a la que se refieren, de su tramitación y de la sanción impuesta en su caso, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal, con el siguiente resultado:

- Suspendidos: 2
- Caducados: 2
- Finalizados: 4 (sanción de 2.240 € en dos de ellos y 3.200 € en otros dos)
- En trámite: 1

Nº exp.	Clase de infracción	Situación
1	Art. 63.1 b Estatutos	Sanción 2.240,00 €
2	Art. 63.1 b Estatutos	Sanción 3.200,00 €
3	Art. 63.1 b Estatutos	Sanción 3.200,00 €
4	Art. 63.1 b Estatutos	Sanción 2.240,00 €
5	Art. 63.1 b Estatutos	Suspensión del expediente
6	Art. 63.1 b Estatutos	Suspensión del expediente
7	Art. 63.1 b Estatutos	Caducidad
8	Art. 63.1 b Estatutos	Caducidad
9	Art. 63.1 b Estatutos	En trámite

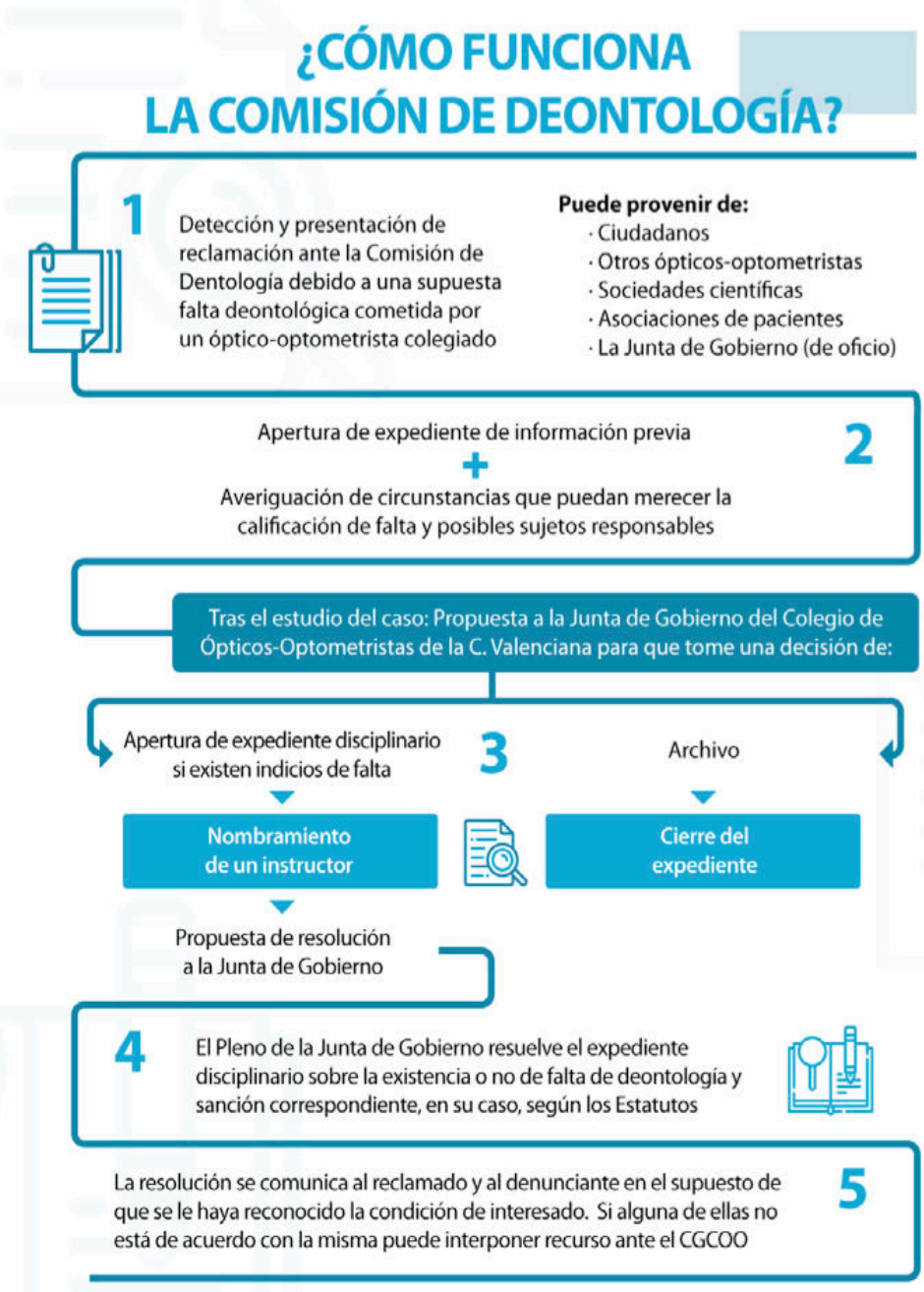

4. Vocalías

4.1 Visión y aprendizaje

La vocalía de Visión y Aprendizaje del COOCV es un órgano comisionado de la Junta de Gobierno que tiene por objeto informar a la sociedad de la importancia de la detección de las dificultades de las habilidades visuales en la infancia, como ambliopías, alteraciones de la visión binocular, dificultades en movimientos oculares y problemas de acomodación, entre otros, y como todo ello puede estar afectando al rendimiento escolar y las consecuencias que pueden llegar a tener si no se solucionan a tiempo.

Sus objetivos concretos son:

- Informar a los profesores y equipos de orientación de los centros educativos de primaria de toda la Comunidad Valenciana para que puedan detectar los signos y síntomas, reduciendo así el porcentaje de fracaso escolar de sus alumnos que tenga una causa visual que impida el rendimiento adecuado.
- Realizar una campaña en la que todo óptico-optometrista colegiado puede ser partícipe de ella.

Esta Vocalía está formada por:

- Dª. Mercedes Basulto Marset. Colegiada 9094
- Dª. Ana Consuelo Aliaga Llosá. Colegiada 13309
- Dª. Maricruz Sánchez Parra. Colegiada 21614
- Dª. Esperanza Messeguer Navarro. Colegiada 25345

Una de las actividades suspendidas por la pandemia habían sido las charlas organizadas por la Vocalía de Visión y Aprendizaje del COOCV destinadas a profesores y educadores de centros escolares de la Comunidad Valenciana.

Unas charlas que han tenido un gran éxito y que se han retomado en formato online de la mano de nuestra compañera Teresa Domènech, que durante una hora y 20 minutos ofreció a 40 profesores y miembros del equipo de orientación del Colegio CEU Jesús María de Alicante todas las claves para detectar a tiempo posibles alteraciones visuales entre los alumnos. Además, durante el encuentro explicó a los asistentes la importancia de la visión en el proceso de aprendizaje y el trabajo que desarrolla el óptico-optometrista en lo referente a salud visual.

4.2 Contactología

La vocalía de Contactología del COOCV es un órgano comisionado de la Junta de Gobierno que tiene por objeto actuar como un órgano de consulta ante problemas que puedan surgir en este campo.

Sus objetivos concretos son:

- Realizar acciones divulgativas que den a conocer los beneficios de las adaptaciones de las lentes de contacto
- Fomentar entre los colegiados la necesidad de la formación continuada en el campo de la contactología.

Esta Vocalía está formada por:

- D. Santiago García Lázaro. Colegiado 9971 (Hasta octubre)
- D. Francisco Sañudo Buitrago. Colegiado 2667
- D. Vicente Roda Cámara. Colegiado 15005
- Dª. Elena Santolaria Sanz. Colegiada 11952 (A partir de diciembre)
- Dª. Cristina Gómez Vicente. Colegiada 14175 (A partir de diciembre)

4.3 Relaciones interprofesionales

La vocalía de relaciones interprofesionales del COOCV es un órgano comisionado de la Junta de Gobierno que tiene por objeto estimular, colaborar o en su caso mediar en la interacción recíproca de dos o más profesionales en todas aquellas circunstancias que le sean requerida o se considere oportuno desde el organismo colegial.

Sus objetivos concretos son:

- Mediar y favorecer el entendimiento entre dos o más colegiados en caso de desacuerdo o conflicto en cuestiones estrictamente profesionales.
- Estimular la comunicación interdisciplinaria con otros profesionales para favorecer el buen entendimiento y la colaboración profesional con el objeto de elaborar programas, actividades, acciones y proyectos conjuntos.
- Promover la defensa del marco competencial del óptico-optometrista frente a instituciones, organismos oficiales o personas físicas que sean interlocutores válidos ante cualquier requerimiento o consulta al COOCV.

Esta Vocalía está formada por:

- D. Rafael J. Pérez Cambrodí. Colegiado 8188
- D. Cesar A. Albarrán Diego. Colegiado 11745
- Dª. Elena Santonja Gutiérrez. Colegiada 18635
- D. Juan Carlos Nieto Fernández. Colegiado 16136
- D. Manuel Ángel García García. Colegiado 18197

4.4 Juventud

La vocalía de Juventud del COOCV es un órgano comisionado de la Comisión Permanente que tiene por objeto promover la labor del COOCV entre los estudiantes que están a punto de terminar sus estudios y los jóvenes optometristas que están iniciándose en el mundo laboral, para que conozcan mejor qué es el colegio de ópticos y qué labores realiza por la profesión.

Sus objetivos concretos son:

- Proporcionar apoyo, actividades y formación a los jóvenes optometristas a través de material fácilmente accesible.
- Dar a conocer nuestro colegio profesional como un organismo activo que vela por los intereses generales de nuestro colectivo y que está comprometido con la formación continuada de sus colegiados.

Esta Vocalía está formada por:

- D. Sergio Civera López. Colegiado 13589
- D. Borja Mayol Solano. Colegiado 23049
- D. Cristian Talens Estarelles. Colegiado 24665
- D. José Vicente García Marqués. Colegiado 24954
- Dª. Mª. Francesca Villaplana Blasco. Colegiada 26041

4.5 Evidencia científica

La vocalía de Evidencia Científica del COOCV es un órgano comisionado que tiene como objetivo fundamental garantizar a la población que tanto los protocolos diagnósticos como los terapéuticos que se aplican en nuestro ejercicio profesional optométrico están basados en la evidencia que nos proporciona la Ciencia.

Sus objetivos concretos son:

- Evaluar periódicamente la literatura científica publicada en temas específicos que ya sea por su bajo o nulo nivel de evidencia o porque puedan suponer interferencias con los ámbitos competenciales de otras profesiones resulten conflictivas en nuestro ejercicio profesional.
- Mantener un estrecho contacto y colaboración con otros profesionales del ámbito sanitario para clarificar y promover cuales son nuestras habilidades y competencias reales, adquiridas a través de nuestra cualificación universitaria y a través de una formación continua validada por colegios profesionales y universidades serias y rigurosas.
- Emitir recomendaciones que permitan que los órganos competentes puedan dirimir y resolver conflictos en relación con los protocolos diagnósticos y terapéuticos que se aplican en el ámbito de la Optometría.

Esta Vocalía está formada por:

- D. Andrés Gené Sampedro. Colegiado 3983
- D. Rafael José Pérez Cambrodí. Colegiado 8188
- D. Cesar Albarrán Diego. Colegiado 11745
- Dª. Alicia Sánchez García. Colegiado 23904

4.6 Audiología

La vocalía de Audiología del COOCV es un órgano comisionado de la Junta de Gobierno que tiene por objeto informar a la sociedad de la importancia de la salud auditiva. El objetivo principal de esta es dinamizar la actividad audiológica dentro del colectivo de Audioprotesistas del COOCV, mediante acciones que abarcan todos los ámbitos de esta actividad.

Sus objetivos concretos son:

- Diseñar y realizar formación específica de calidad, tanto a nivel de nuevos conocimientos y técnicas audiológicas, como de gestión del gabinete de audiología.
- Potenciar campañas de detección de problemas auditivos, detectar alteración, así como orientar los pacientes.
- Informar y asesorar sobre los requisitos legales y administrativos en todo lo referente a la práctica clínica profesional y de los establecimientos sanitarios donde se ejerce.
- Representar al colectivo de audioprotesistas, colegiados ejercientes del COOCV, ante la Administración, tanto local como autonómica; así como dar traslado a los organismos competentes de las propuestas que presente y consensue este colectivo.

Esta Vocalía está formada por:

- D. Vicente Montalvá Beneyto. Colegiado 7968
- D. Francisco José Lancha Rodríguez. Colegiado 12202
- Dª. Beatriz Palma Panadero. Colegiado 22011

Con motivo del Día Mundial de la Audición, elaboramos una nota de prensa y un cartel recordando a la población la importancia de acudir al audioprotesista para detectar a tiempo problemas que pueden causar la pérdida de audición.

4.7 Divulgación Científica

La vocalía de Divulgación Científica del COOCV es un órgano comisionado que tiene como objetivo fundamental la difusión social de la labor científica que desarrolla el Óptico Optometrista tanto en el ámbito privado como en el ámbito público. Esta vocalía pretende ser un nexo de unión e información que intenta paliar el desconocimiento de la Sociedad ante las capacidades científicas de nuestra profesión.

Sus objetivos concretos son:

- Buscar todos los mecanismos posibles de difusión social de la labor socio-sanitaria del Óptico Optometrista.
- Crear campañas de información sobre las actividades y las capacidades profesionales del Óptico Optometrista.
- Promulgar, a través de acciones de tipo cultural (monólogos, actuaciones, etc.), la labor científica del Óptico Optometrista.
- Actuar a través de todo tipo de redes sociales, de manera sencilla y directa, para comunicar y difundir la gran labor científica que se esconde en nuestra profesión.
- Luchar contra el intrusismo y la pseudociencia en todo tipo de redes sociales.

Esta Vocalía está formada por:

- D. Juan Carlos Linero Giménez. Colegiado 9099
- Dª. Mª Carmen García Domene. Colegiada 23967
- Dª. María Amparo Díez Ajenjo. Colegiada 17026

Una de las actividades realizadas ha sido el “Taller de Ciencia Divertida del COOCV” donde el "PROFESOR PUPILA" enseña a los niños cómo protegerse de las radiaciones nocivas del sol.
Los alumnos del colegio Devesa School de Elche han sido los primeros en conocer al "Profesor Pupila", que les ha enseñado de forma práctica y entretenida los riesgos que tiene para su salud visual las radiaciones nocivas del sol. Además, los estudiantes han aprendido cómo protegerse adecuadamente de estas radiaciones y las diferentes lentes y filtros solares que existen.

4.8 Óptica Comunitaria

La vocalía de Óptica Comunitaria del COOCV es un órgano comisionado que tiene como objetivo fundamental dar voz, participación y proyección a los establecimientos sanitarios de óptica, donde la inmensa mayoría de nosotros desarrollamos nuestra labor profesional.

El ejercicio de nuestra profesión cada vez se desarrolla en una mayor disparidad de centros, y los optometristas demuestran mayor capacidad para atender las necesidades visuales de la población en distintos centros de atención sanitaria, aunque los ciudadanos que acuden al optometrista lo hacen sobre todo en los establecimientos sanitarios de óptica tradicionales.

La evolución y cada vez mayor especialización de los optometristas en distintas áreas, también puede y debe tener repercusión en los establecimientos tradicionales, donde el nivel asistencial es cada vez de mayor calidad. Y así es como la sociedad también lo percibe.

Los objetivos son:

- Dar información a la población acerca de las capacidades de los optometristas y los servicios que pueden prestar en sus establecimientos sanitarios.
- Dar visibilidad al aspecto sanitario de dichos establecimientos.
- Ofrecer consejos útiles sobre salud visual y sobre los productos que prescribimos en nuestros centros.
- Ejercer de plataforma para poder compartir experiencias.

Esta Vocalía está formada por:

- D. Sergio Civera López. Colegiado 13589
- Dª. Gemma Edo Aparici. Colegiada 18900
- Dª. Mª José Tarrazó Martí. Colegiada 20288
- D. José Carlos Rodríguez Adrián. Colegiado 9193
- D. Amadeo Ribelles Lerga. Colegiado 12552
- Dª. Adela Salvador Martínez. Colegiada 16913

5. Reuniones Profesionales e Institucionales

Corresponde al presidente ostentar la máxima representación del Colegio de Ópticos-Optometristas de la Comunitat Valenciana, pudiendo delegar, en caso necesario, en el vicepresidente y el resto de los miembros de la junta de gobierno.

5.1 Administración Pública

En el año 2021 se han mantenido una serie de entrevistas con miembros de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. La primera de ellas tuvo lugar el 13 de enero, cuando el Presidente del COOCV, D. Andrés Gené, asistió por videoconferencia a una reunión con la Consellera de Sanidad, Dª. Ana Barceló Chico junto con el resto de los presidentes de Unión Sanitaria Valenciana, posteriormente el 26 de febrero volvieron a asistir a una segunda reunión. Ambos encuentros se enmarcan en las comunicaciones que se han mantenido desde el Colegio con la Conselleria de Sanitat, para tratar el tema de las vacunaciones en el personal sanitario óptico-optometrista.

Posteriormente el 21 de mayo, el Presidente del COOCV, D. Andrés Gené, se reunió en la Conselleria de Sanitat, con la Directora General de Asistencia Sanitaria, Dª. Amparo García Layunta, con la Directora General de Recursos Humanos Dª. Carmen López Delgado junto con los subdirectores generales correspondientes y los gerentes de los Departamentos de Salud del hospital Dr. Peset y de La Fe. El objetivo de estos contactos es tratar la necesidad de la inclusión de ópticos-optometristas en los Servicios de Oftalmología de los Departamentos Sanitarios de la Comunidad Valenciana.

Durante el año 2021 los contactos con la Conselleria de Sanidad se han centrado en dos temas: La vacunación de todos los ópticos-optometristas y el personal auxiliar de los establecimientos sanitarios de óptica; y la necesidad de crear plazas de ópticos optometristas en los hospitales y centros de salud públicos, y ofrecer la mejor atención visual a los pacientes, contribuyendo así a reducir drásticamente las elevadas listas de espera que se registran en las consultas de oftalmología.

También se ha mantenido una reunión en la D.G. de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, a la que acudieron la Directora General, Dª. Àngels Bixquert Sanz, y la Subdirectora General de Entidades Jurídicas y Recursos Materiales de la Justicia, Dª Patricia Dabbas Castelló, para tratar el tema de la aplicación de la legislación vigente en materia de colegios profesionales.

Por último, hay que señalar que en el mes de junio se firmó un convenio con el Ayuntamiento de Valencia para la dispensación de productos ópticos y audioprotésicos en establecimientos sanitarios de óptica, a las personas beneficiarias de prestaciones económicas individualizadas de la ciudad de Valencia. Cabe reseñar que a pesar de las incidencias detectadas en los procedimientos para la concesión de las ayudas durante este año, se han solucionado puntualmente y está teniendo muy buena acogida.

Andrés Gené, y el tesorero, Sergio Civera, han firmado junto a la concejala de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Valencia, Isabel Lozano, y el secretario del Ayuntamiento Jose Vicente Ruano,

Este convenio se ha propuesto a los ayuntamientos de la Comunitat Valenciana de más de 50.000 habitantes, no obteniendo la respuesta esperada.

5.2 Colegios Profesionales

Los miembros de la Junta de Gobierno han asistido a diferentes actos realizados por otros colegios profesionales del ámbito sanitario de la Comunitat Valenciana con los que se mantienen lazos de unión e intereses comunes.

5.3 Universidades

El Colegio mantiene convenios de colaboración con distintas Universidades y Fundaciones para promover la formación de calidad entre sus colegiados. Acudiendo a los diversos actos de relevancia que se realizan, como las aperturas del año académico de la Universitat de Valencia, la Universitat de Alicante, Universidad CEU Cardenal Herrera y los Actos de Graduación. Dando, además, charlas dirigidas a los estudiantes del último curso del grado con la finalidad de acercar el Colegio a los futuros graduados en Óptica y Optometría.

Este año se asistió al acto de graduación de los ópticos-optometristas de la Universidad de Valencia el 22 de diciembre.

Fundació Lluís Alcanyís

El COOCV forma parte de la Fundación Lluís Alcanyís Universitat de València, siendo D. Andrés Gené Sampedro, como presidente del COOCV, miembro de su Patronato. Esta fundación tiene un carácter sociosanitario, y desarrolla actividades formativas y asistenciales sanitarias relacionadas con el proceso formativo de los estudiantes de la Universidad de Valencia, así como investigación relacionada con su área de actividad.

Durante este año 2021 ha asistido, el 25 de marzo y el 2 de diciembre, a las reuniones del Patronato.

Igualmente el COOCV realizó una charla en la Clínica Optométrica de la Fundació Lluís Alcanyís el 21 de mayo, para los estudiantes de la Universidad de Valencia, sobre el código deontológico de la profesión. La Jornada fue organizada por Amparo Rodrigo, directora de la Clínica de Optometría de la Universidad, junto al responsable de prácticas externas del Grado en Óptica y Optometría, José Juan Esteve, y contó con la colaboración del COOCV, asistiendo el presidente, Andrés Gené y el vicepresidente, Rafael Pérez.

5.4 EVES

La Escuela Valenciana de Estudios para la Salud (EVES) es un organismo adscrito a la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública cuya función fundamental es formar, reciclar y perfeccionar de manera continuada a los profesionales del campo de la salud, la gestión y la administración sanitaria.

Es un centro de excelencia en formación, investigación, asesoramiento y difusión del conocimiento en Salud Pública, Administración Sanitaria y Práctica Asistencial, siendo un referente de calidad para todos los profesionales de la salud en estas materias.

El Colegio de Ópticos-Optometristas de la Comunitat Valenciana está presente en la Comisión de Formación Continuada de la Escuela Valenciana de estudios de la Salud, a través de su representante D. Vicente Montalvá Beneyto, en dicha Comisión se revisan los contenidos de todos los cursos que han solicitado la acreditación de la EVES, acordándose en sus reuniones la idoneidad de la acreditación y el número de créditos concedidos a cada curso.

Durante el ejercicio 2021, los Plenos de la Comisión de Formación Continuada de la EVES se han continuado realizando mediante el procedimiento de teletrabajo, realizándose de esta manera un total de 6 plenos.

5.5 Unión Profesional

Unión Profesional de Valencia tiene la finalidad de coordinar las actuaciones en temas de interés común de las profesiones tituladas valencianas representadas en la Asociación, defender los valores característicos de las profesiones y promover su perfeccionamiento, facilitar una desinteresada labor de orientación social apoyada en los conocimientos técnicos de las respectivas profesiones, promover servicios asistenciales y en general facilitar la adquisición de bienes o servicios para profesiones colegiadas, sin finalidad alguna de lucro, excluyendo expresamente fines de tipo sindical.

La Unión Profesional de Alicante tiene el propósito de coordinar las actuaciones en temas de interés común de las profesiones tituladas representadas en la Asociación, defender los valores característicos de estas profesiones y promover su perfeccionamiento. Asimismo tiene como fines de la Asociación facilitar una desinteresada labor de orientación social apoyada en los conocimientos técnicos de las respectivas profesiones, promover servicios asistenciales y facilitar bienes o servicios para los profesionales colegiados.

El COOCV, como miembro de Unión Profesional de Valencia y Alicante ha asistido, a través del presidente y vicepresidente del Colegio, durante el año 2021 a sus asambleas y diversos actos como la entrega de premios a la Excelencia, conferencias, debates políticos, etc.

Gala de la VI Edición de los Premios a la Excelencia

5.6 Unión Sanitaria Valenciana

Es una asociación sin ánimo de lucro, que tiene por objeto promover y coordinar la actuación conjunta de los Colegios Oficiales de Profesionales Sanitarios en cuestiones de interés común. Reúne a 11 colegios oficiales, con más de 45.000 colegiados.

Los Colegios que la conforman Unión Sanitaria son: Dietistas-Nutricionistas, Enfermería, Farmacéuticos, Fisioterapeutas, Logopedas, Médicos, Ópticos-Optometristas, Podólogos, Psicólogos, Terapeutas Ocupacionales y Veterinarios.

Los colegios profesionales que formamos Unión Sanitaria de Valencia trabajamos en equipo, abordamos la salud de la población desde una perspectiva global, como un todo, para contribuir al desarrollo de servicios sanitarios más humanizados y de máxima calidad asistencial.

El Colegio de Ópticos-Optometristas de la Comunitat Valenciana entra a formar parte de esta asociación en el año 2008. Habiendo asistido D. Andrés Gené durante el 2021 a cinco reuniones. Desde el 2018 ocupa el cargo de vicepresidente de USV.

Los representantes de los colegios profesionales que integran Unión Sanitaria Valenciana realizaron conjuntamente un este VÍDEO en el que ponen en valor la importancia de la actuación conjunta:
https://www.facebook.com/COOCVoficial/videos/2072442309559844

5.7 Red Sanitaria Solidaria Comunidad Valenciana

El proyecto de las Redes Sanitarias Solidarias, que existen en las tres provincias de la Comunidad Valenciana, es una iniciativa impulsada por las ONGD Medicus Mundi Mediterrània, ACOEC y Farmamundi. Se trata de un conjunto de redes provinciales formadas por numerosas y diversas entidades del sector sanitario, que han mostrado su compromiso con la formación de profesionales y estudiantes en temas de Salud Global, Cooperación al Desarrollo, Derecho a la Salud y Agenda 2030, desde una visión global, integral e incluyente.

Objetivos: Crear redes de entidades del sector socio-sanitario cuya finalidad sea facilitar la formación de estudiantes y profesionales en temas de solidaridad y salud global, a través de la defensa del derecho a la salud y de la cooperación al desarrollo bajo el enfoque de los derechos humanos, aprovechando los beneficios derivados del trabajo en red.

Visibilizar la implicación del sector sanitario de la Comunidad Valenciana en mejorar la formación de estudiantes y profesionales en temas de salud global.

Crear un espacio donde las ONGD sanitarias puedan informar sobre el trabajo que realizan y donde las personas interesadas puedan establecer un primer contacto con las mismas.

El COOCV como miembro adherido ha asistido a cinco reuniones de la Red.

6. Secciones Colegiales

6.1 Tramitación colegiaciones

Censo colegial

	2019	2020	2021
Total Colegiados COOCV	2.362	2.410	2.493
Colegiados Ejercientes	2.209	2.252	2.344
Colegiados No Ejercientes	153	160	149

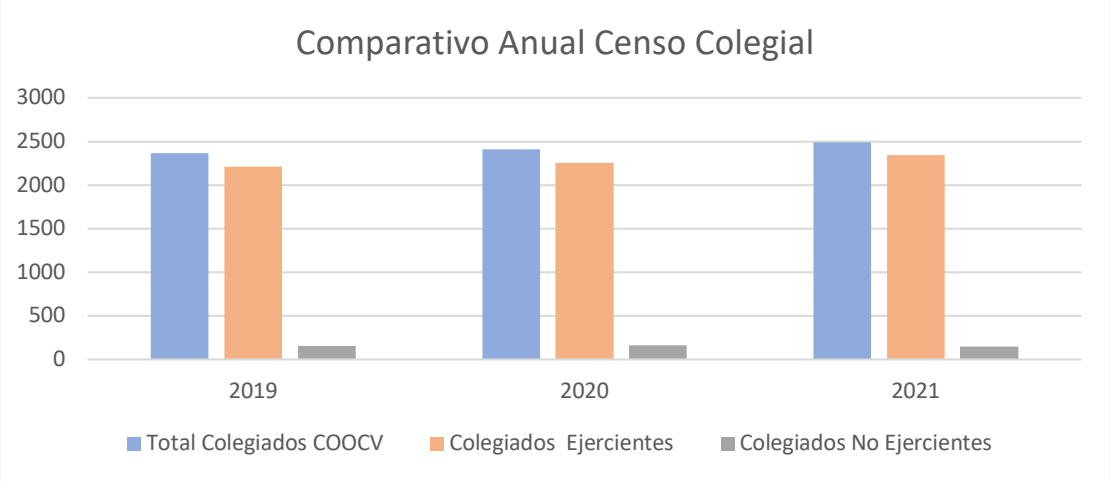

Distribución geográfica

AÑO 2021	VALENCIA	ALICANTE	CASTELLÓN
Colegiados Ejercientes	1.224 (52,22%)	938 (40,02%)	182 (7,76%)
Colegiados No Ejercientes	79 (53,02%)	58 (38,93%)	12 (8,05%)

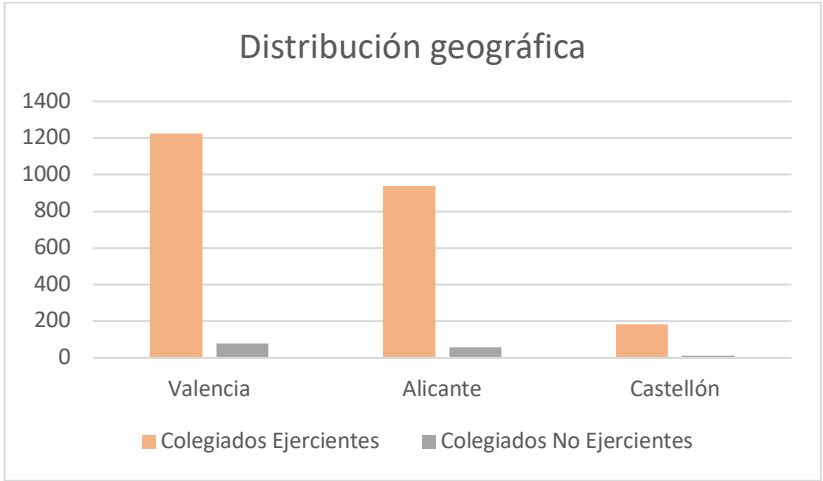

Comparativo colegiaciones tramitadas

	2019	2020	2021
Altas Nuevas	166	91	160
Variaciones de Situación Colegial	218	213	226
Colegiaciones en trámite	3	3	2
Bajas Colegiales	45	42	60
Bajas por Traslado a otros Colegios/Delegaciones	23	15	15
TOTAL COLEGIACIONES TRAMITADAS	455	364	463

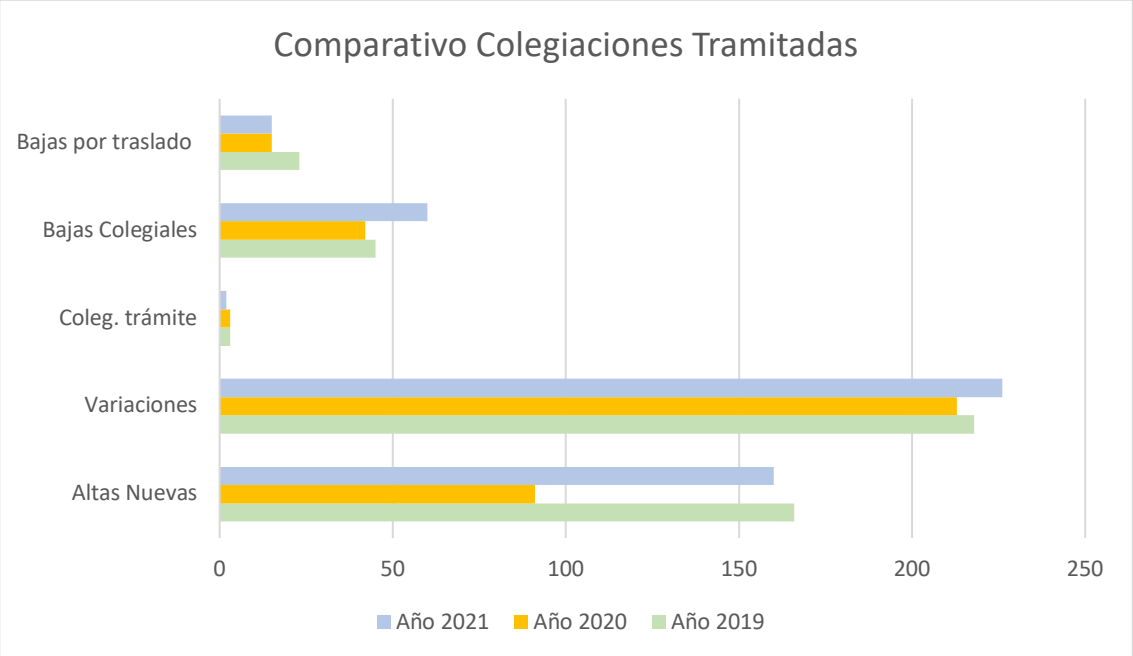

Movimientos de Colegiados a 31 de diciembre de 2021

ALTAS NUEVAS	31 DIC. 2021
Ejercientes	131
No Ejercientes	5
Traslados	24

VARIACIONES DE SITUACIÓN COLEGIAL	31 DIC. 2021
Ejercientes a No Ejercientes	44
No Ejercientes a Ejercientes	40
Ejercientes a otros establecimientos	142

BAJAS COLEGIALES	31 DIC. 2021
Voluntarias	56
Fallecimiento	4
Traslados	15

Inscripción de Precolegiados a 31 de diciembre de 2021

A principios del año 2020 el COOCV puso a disposición de los estudiantes de 3º y 4º curso del Grado en Óptica y Optometría, de cualquier Universidad de la Comunidad Valenciana, la figura del *Precolegiado*, permitiéndoles de esa forma participar de forma activa en las actividades y servicios del Colegio.

Con el fin de que los estudiantes tengan una primera toma de contacto con su Colegio, el COOCV ofrece, entre otras, una serie de ventajas incluidas en esta modalidad colegial como son la asistencia bonificada a las actividades formativas y lúdicas, acceso a la biblioteca en sede colegial y a los servicios de orientación laboral y jurídicos, así como la participación en las Vocalías y acciones que organice el Colegio.

Además tienen la posibilidad de participar en los Premios del COOCV al mejor Trabajo Fin de Grado.

Tanto el alta como Precolegiado como su mantenimiento en el tiempo está exento de importes económicos y cuotas, tratándose de un servicio totalmente gratuito.

El número de precolegiados durante este año 2021 ha ascendido a un total de **30 estudiantes:**

Universitat de València: 24
Universidad de Alicante: 6

Emisión de certificados colegiales

Con motivo de la crisis sanitaria originada por la pandemia COVID-19 en el primer trimestre del año 2020, el COOCV puso a disposición de todos sus colegiados la realización de certificados colegiales para que pudieran desplazarse a sus puestos de trabajo y continuar así con su ejercicio profesional. Ello originó una gran demanda de certificados colegiales que se observa en la gran diferencia con respecto al resto de años.

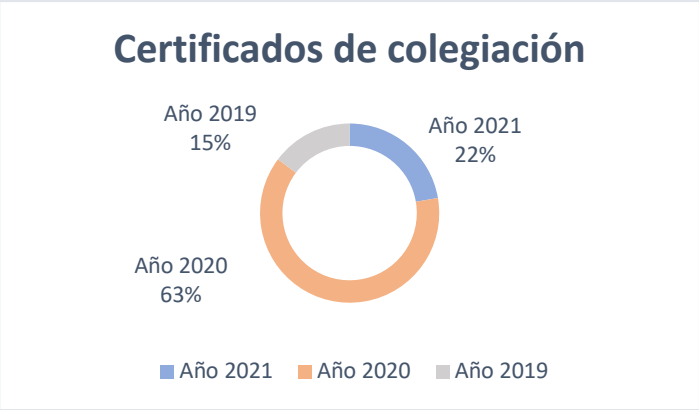

CERTIFICADOS EMITIDOS	
2019	41
2020	175
2021	62

Validación periódica de la colegiación – VPC

La Validación Periódica Colegial (VPC) es un "proceso voluntario" que garantiza ante la sociedad que el profesional óptico-optometrista que le va a atender profesionalmente cumple los requisitos adecuados de alto nivel para su práctica profesional.

Se trata de un proceso voluntario, en el que el Consejo General de Colegios de Ópticos-Optometristas y los Colegios de Ópticos-Optometristas reconocen la buena praxis profesional, la aceptación del Código Deontológico y el desarrollo profesional continuo de los Ópticos-Optometristas colegiados.

La VPC promueve la excelencia de los colegiados ópticos-optometristas en su ejercicio profesional siempre que se cumplan unos requisitos establecidos previamente, siendo los criterios de adhesión un conjunto coherente de actividades a realizar, entre los que se encuentra un procedimiento de validación de la formación continuada realizada periódicamente (asistencia a congresos, jornadas, cursos, talleres, seminarios…) y un compromiso de cumplimiento de una buena praxis profesional basada en el Código Deontológico y en la evidencia científica.

Este proceso se puso en funcionamiento durante el año 2017 siendo las cifras de compañeros que ya han obtenido este merecido reconocimiento las siguientes:

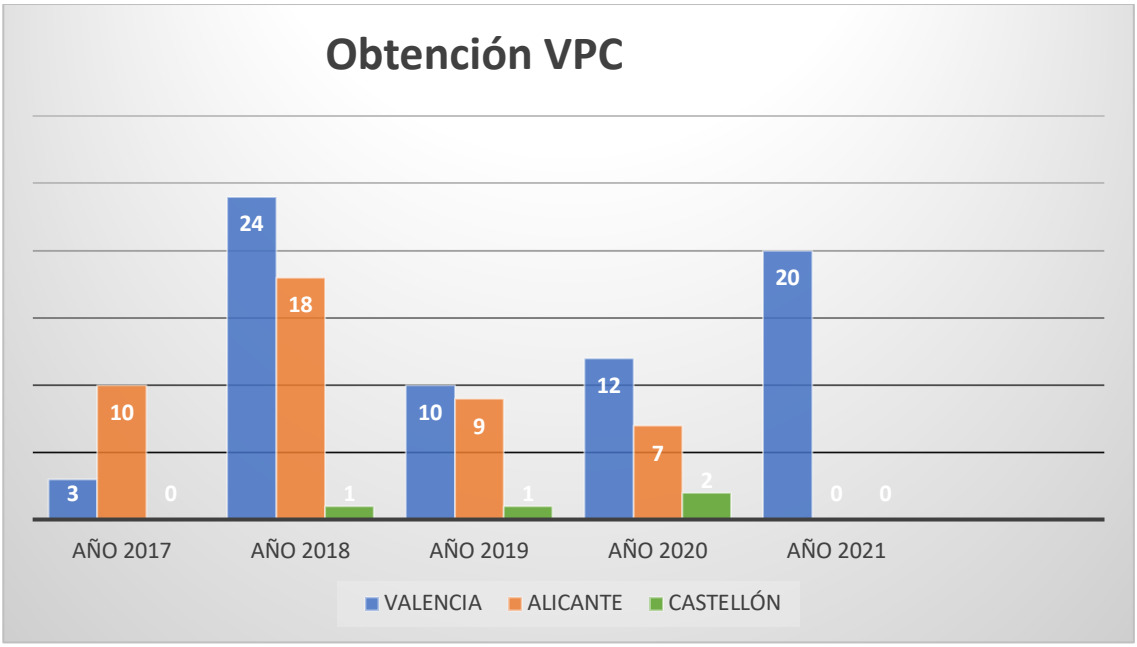

Expedientes colegiales

- **Colegiación de oficio: 10**

  Se han llevado a cabo diez expedientes todos ellos resueltos durante el año.

- **Informativos: 10**

  Se dan por finalizados diez expedientes resolviéndose ocho de ellos a disciplinario.

- **Disciplinarios: 9**

  Se concluyen cuatro expedientes con imposición de sanción económica (Exp. nº 01, 02, 03 y 04).

  Se suspende el procedimiento de dos expedientes hasta que se reciba la resolución de una querella por usurpación de funciones que se sigue contra la propietaria, sin titulación, de un establecimiento de óptica (Exp. nº 05 y 06).

  Dos expedientes se finalizan por caducidad iniciándose al año siguiente por no haber caducado la falta (Exp. nº 07 y 08).

  Un expediente se queda en trámite para su finalización al año siguiente (Exp. nº 09).

- **Sanciones a las que se refieren los expedientes:**

  Infracción del artículo 63.1 por el ejercicio de la profesión sin estar colegiado

- **Recursos de Alzada al CGCOO: 4**

  Tras los expedientes de colegiación de oficio y disciplinarios que llevamos a cabo durante el año 2020 y 2021 recibimos cuatro recursos de alzada dirigidos al CGCOO (Exp. coleg. oficio nº 02/2020 y 01 /2021; Exp. disciplinario nº 01/2021 y 03/2021)

- **Denuncias ante la Consellería de Justicia, Interior y Admin. P.: 17**

  El COOCV lleva a cabo una serie de denuncias, desde el año 2019, por la Infracción prevista en el *artículo 21.3 de la Ley 6/1997 de 4 diciembre de la Generalitat Valenciana, de Consejos y Colegios Profesionales de la Comunidad Valenciana* que sanciona como infracción muy grave el ejercicio de una profesión colegiada por aquellas personas que no cumplan la obligación de colegiación con la inhabilitación profesional durante un tiempo no superior a cinco años y multa de entre 5.001 euros y 150.000 euros.

Consultas/Denuncias colegiales

El COOCV ofrece a todos sus colegiados un servicio de atención para que realicen las consultas y/o denuncias que consideren oportunas vía electrónica o a través del formulario existente en nuestra página web.

Durante este año 2021 se han recibido un total de 36 solicitudes que han sido tramitadas adoptando las decisiones correspondientes.

6.2 Tramitación Expedientes de Sanidad

De los datos recopilados sobre los expedientes tramitados en Consellería de Sanitat, se hace patente los cambios que se contemplaban en el Decreto 257/2019 de 13 de diciembre del Consell, de regulación de los establecimientos de productos sanitarios en la Comunitat Valenciana.

Actualmente, NO se comunican a la administración sanitaria los incrementos de plantilla o cambios del óptico-optometrista adjunto por lo que hay una desaparición de este tipo de expediente.

Igualmente a raíz de dicho Decreto, no se tramitan informes desde el COOCV.

Sí, que se puede observar una tímida progresión de las tramitaciones de Audiología, sobre todo de Autorizaciones de Apertura, y en consecuencia, en algunos casos y dependiendo de la morfología del local, la tramitación de expedientes relacionados con Modificaciones en los establecimientos de óptica con Autorización de Apertura.

Otra tramitación que desaparece en este caso en la Audiología, según dicta el Decreto 257/2019, es la Revalidación de la Licencia de Apertura, que hasta dicho Decreto, obligaba al propietario a tramitarla cada diez años.

Óptica

EXPEDIENTES TRAMITADOS OPTICA	2017	2018	2019	2020	2021
Autoriz. Apertura	14	18	15	11	10
Variación Titularidad	14	29	13	18	19
Traslados Local	9	11	5	10	6
Modif./Ampl.	2	3	2	4	1
Ceses	16	12	17	3	11
Variación Dir. Técnico	44	54	30	15	39
Variación Óp. Adjunto	7	9	5		
Baja Óptico Adjunto	4	7	4	3	
Incremento Plantilla	30	46	44	15	
Cambio Nombre Comerc.	11	16	14	18	1
Certificados	283	290	207	225	225
Document. Requerida					6

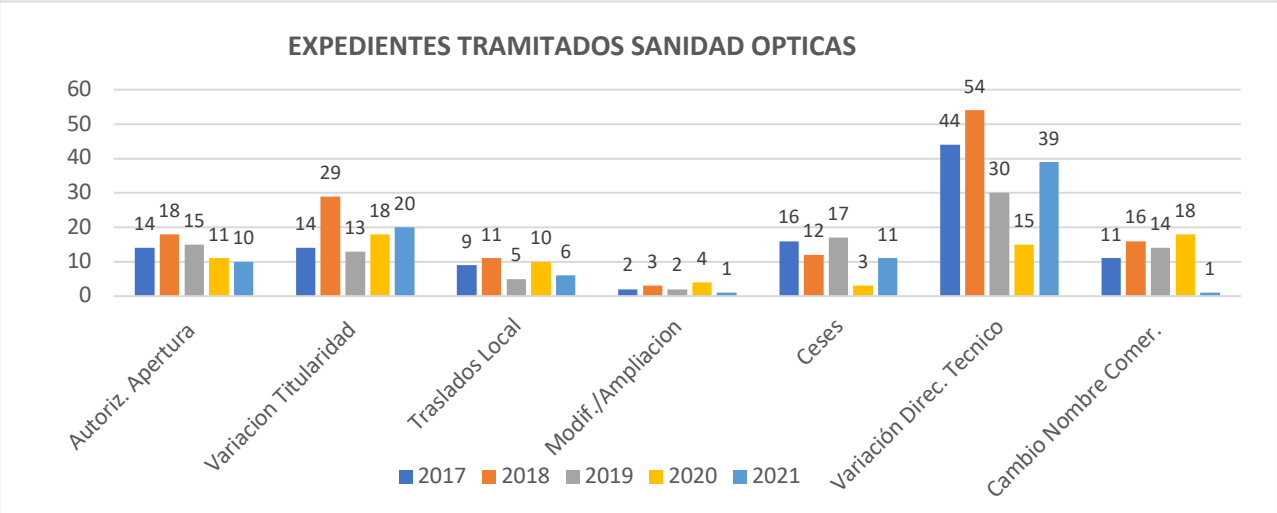

Audiología

EXPEDIENTES TRAMITADOS AUDIOLOGÍA	2017	2018	2019	2020	2021
AUTORIZ. APERTURA	10	6	8	12	10
VARIACIÓN TITULARIDAD		1	1		1
TRASLADOS LOCAL	1	1			
MODIFICACIÓN/AMPLIACION		1			
CESES				1	1
VARIACION RESPONSABLE TEC.			3	1	
CAMBIO NOMBRE COMERCIAL		1			
CERTIFICADOS	10	9	16	19	16
REVALIDACIÓN LICENCIA	8	1	2	1	
DOCUMENT. REQUERIDA			1		1

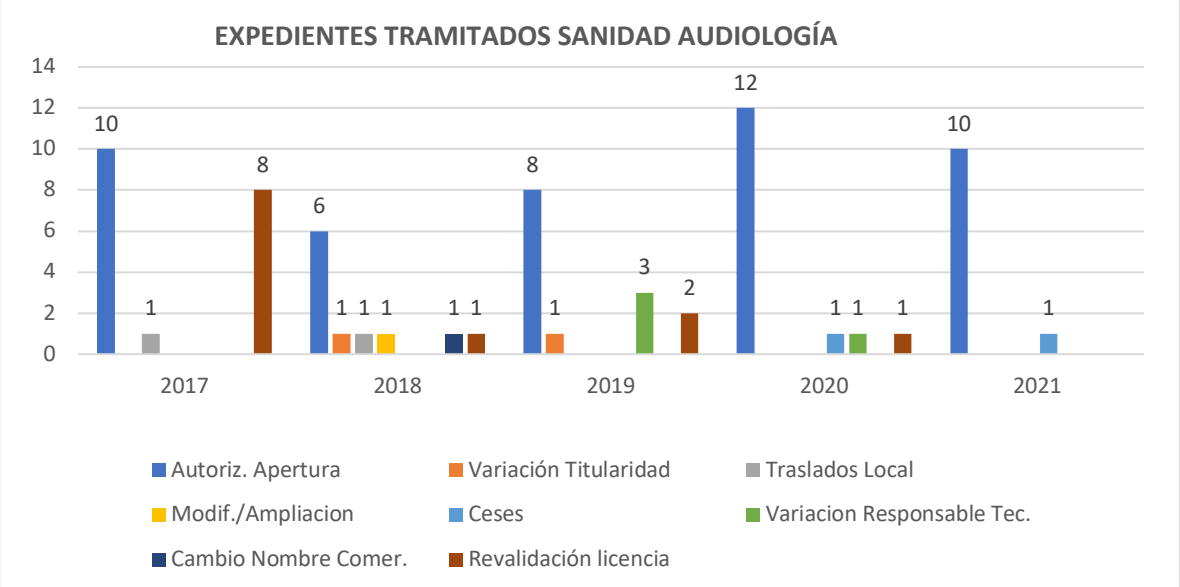

Se puede observar la disminución en la solicitud de certificados, todo ello vinculado a no comunicarse ya los incrementos de plantilla por ópticos adjuntos.

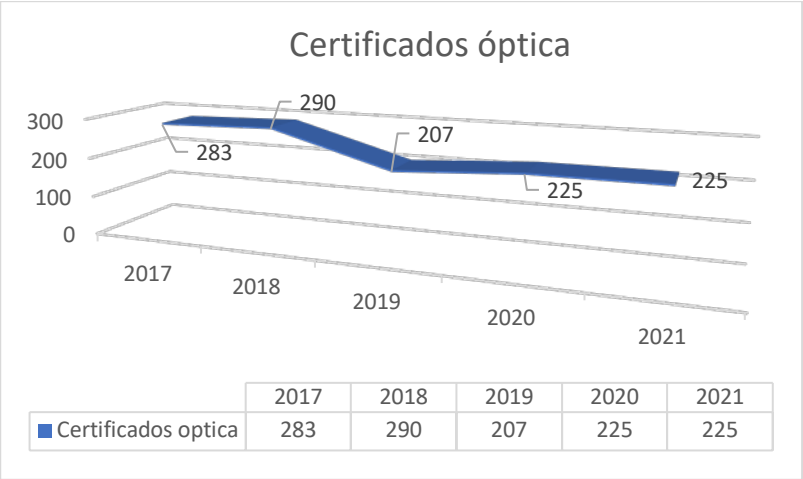

	2017	2018	2019	2020	2021
Certificados optica	283	290	207	225	225

En los certificados de audiología, no hay una gran variación ya que los establecimientos de Audiología, son muy actuales y no se comprueban grandes cambios.

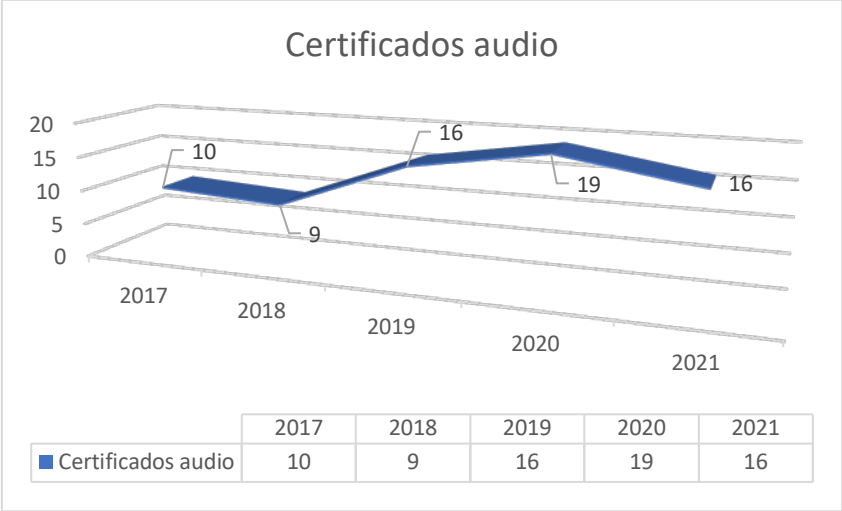

	2017	2018	2019	2020	2021
Certificados audio	10	9	16	19	16

7. Reclamaciones y quejas de consumidores o usuarios

Información agregada y estadística relativa a quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores o usuarios o sus organizaciones representativas, así como sobre su tramitación y, en su caso, de los motivos de estimación o desestimación de la queja o reclamación, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

Durante 2021 no se han recibido ninguna reclamación de usuarios.

8. Informe Asesoría Jurídica

8.1 Actuaciones Extrajudiciales

Asistencia a las sesiones de los órganos de gobierno

El asesor jurídico del Colegio ha asistido a todas las Asambleas Generales, Juntas de Gobierno y Comisiones Permanentes celebradas durante el ejercicio.

Asesoramiento a colegiados

Diversos informes solicitados por colegiados.

Se han recibido 36 consultas de colegiados a través de la dirección electrónica.

Establecimientos de óptica

El Colegio ha informado los expedientes de autorización, modificación y traslado de establecimientos de óptica hasta la entrada en vigor del Decreto 257/2019.

Colegiaciones

Se han redactado diversas propuestas de resolución sobre colegiaciones.

Durante este año se han tramitado un total de 23 expedientes de colegiación de oficio, finalizados con los siguientes resultados:

Resolución final	Nª expediente	Total
Colegiación de oficio	1, 2, 4, 5, 8, 11, 12, 13, 18 y 19	10
Colegiación voluntaria	3, 6, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 20, 21 y 22	11
Archivo	7 y 23	2

Se interpuso recurso de alzada frente a dos de las resoluciones que fueron confirmadas por el CGCOO.

Expedientes disciplinarios

Se ha asesorado a los órganos de gobierno sobre la redacción de las resoluciones de los expedientes informativos y sancionadores.

Durante 2021 se iniciaron 10 expedientes informativos, todos ellos resueltos, en 8 de ellos se ha acordado el inicio de expediente disciplinario.

Se han tramitado 9 expedientes disciplinarios.

Informes

Redacción de informes a solicitud de los órganos de gobierno.

Estatutos

Los órganos de gobierno, personal y colaboradores del colegio hemos avanzado en la redacción de los nuevos estatutos de la corporación.

Laudos arbitrales ante la Junta de Consumo

No se han celebrado laudos.

Denuncias ante autoridades sanitarias

Se han formulado 3 denuncias por venta de lentes de contacto sin finalidad correctiva (Halloween).

Denuncias por vulneración de la Ley de Consejos y Colegios Profesionales

Se han redactado 17 denuncias por ejercicio de la profesión sin estar colegiados, tanto contra las personas físicas como frente a las empresas en las que trabajaban.

Covid-19

Como consecuencia de la vacunación frente al Covid 19 se ha detectado la existencia un importante número de titulados universitarios que estaban ejerciendo la profesión sin estar colegiados lo que ha dado lugar a la interposición de las correspondientes denuncias ante la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública.

Nueva sede colegial

Durante este año se han realizado gestiones de asesoramiento para la compra de la nueva sede colegial por parte del Consejo General para el COOCV.

8.2 Actuaciones Judiciales

Orden civil

Se han interpuesto 19 demandas de reclamación de cuotas colegiales.

Durante este ejercicio se han concluido 10 procedimientos y se encuentran en trámite 20 procedimientos correspondientes a demandas instadas en ejercicios anteriores.

Orden penal

Se sigue ante el Juzgado de Instrucción nº 2 de Alcoy el procedimiento de diligencias previas nº 230/2021 por un presunto delito de usurpación de funciones.

8.3 Resumen de actividad jurídica

Durante este año se ha retomado la reclamación de cuotas colegiales adeudadas tras la suspensión acordada por motivo de la crisis económica generada por la pandemia. Ha concluido con éxito la localización y compra de una nueva sede y la propuesta definitiva de los nuevos estatutos. Es destacable el aumento de expedientes informativos y sancionadores y las denuncias interpuestas por el ejercicio de la profesión por parte de titulados que no estaban colegiados y los consiguientes expedientes de colegiación de oficio.

9. Resumen actividad Gabinete de Prensa

2021 ha sido un año de actividad frenética en el COOCV en el que la comunicación ha sido fundamental para dar a conocer a la sociedad y a los colegiados todas las campañas e iniciativas realizadas para defender los derechos de los ópticos-optometristas de la Comunidad Valenciana y cuidar de la salud visual de la población.

El óptico-optometrista en la Sanidad Pública

A lo largo de todo el año se han programado una serie de iniciativas para reclamar la incorporación efectiva de los ópticos-optometristas en la sanidad pública valenciana.

En el mes de febrero se publicaron **tres artículos en los periódicos más destacados de las provincias de Alicante, Castellón y Valencia (Información, Mediterráneo y Las Provincias)** para dar a conocer el impacto que tendría en la mejora de la atención en salud visual de la población esta inclusión de los ópticos-optometristas.

Un mensaje que se fue reforzando en momentos puntuales como en la jornada de celebración del **Día de la Atención Primaria** (12 de abril) o ya en el mes de octubre con la emisión de **30 CUÑAS EN CADENA COPE**, reclamando la incorporación en los servicios de Atención Primaria.

En este sentido, a través de las redes sociales del COOCV y en el periódico sanitario mensual Salut i Força se han realizado diferentes **entrevistas a ópticos-optometristas que ya ejercen en la sanidad pública** para mostrar a la sociedad los beneficios que ofrece al sistema la labor del óptico-optometrista y lo que es más importante, la mejor atención en salud visual que recibe la población.

Como resultado de esta actividad se consiguió la **aparición en diferentes medios de comunicación, tanto en prensa, como en radio**, de representantes del Colegio, encabezados por el presidente D. Andrés Gené, ofreciendo diferentes entrevistas reclamando esta inclusión con argumentos irrebatibles a nivel económico, social y sanitario.

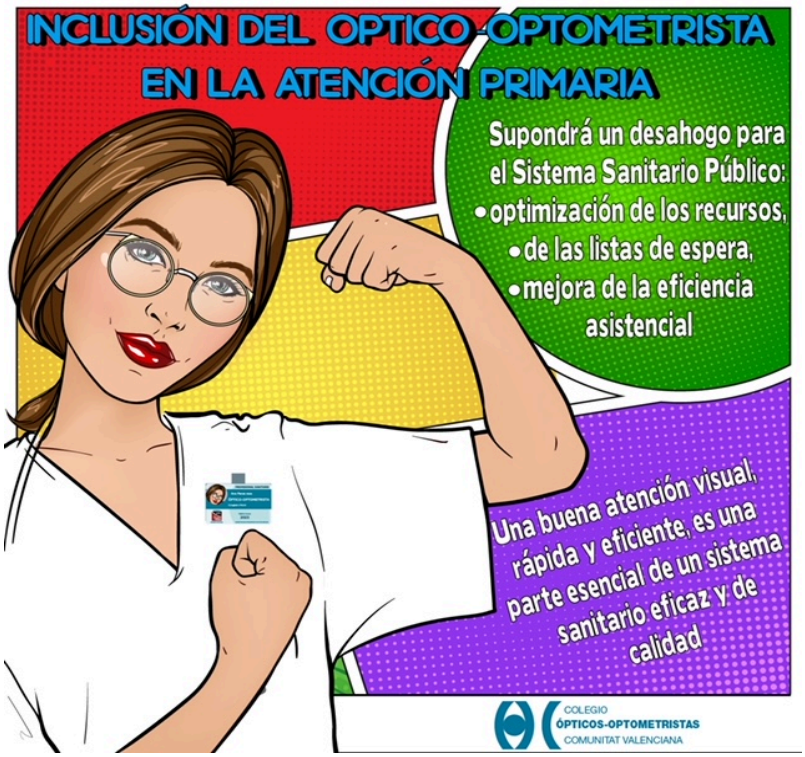
INCLUSIÓN DEL OPTICO-OPTOMETRISTA
EN LA ATENCIÓN PRIMARIA
Supondrá un desahogo para el Sistema Sanitario Público:
•optimización de los recursos,
•de las listas de espera,
•mejora de la eficiencia asistencial
Una buena atención visual, rápida y eficiente, es una parte esencial de un sistema sanitario eficaz y de calidad
COLEGIO ÓPTICOS-OPTOMETRISTAS COMUNITAT VALENCIANA

COLEGIO ÓPTICOS-OPTOMETRISTAS COMUNITAT VALENCIANA
Óptico-Optometrista
Profesional sanitario al cuidado de tu visión
"Corresponde a todas las profesiones sanitarias participar activamente en proyectos que puedan beneficiar la salud y el bienestar de las personas en situaciones de salud y enfermedad, especialmente en el campo de la prevención de enfermedades, de la educación sanitaria, de la investigación y del intercambio de información con otros profesionales y con las autoridades sanitarias, para mejor garantía de dichas finalidades".
Artículo 4.4. Ley 44/2003, de ordenación de las profesiones sanitarias.

Campaña aumento miopía en niños y adolescentes

La pandemia de la Covid-19 ha supuesto un agravamiento de otra pandemia que afecta principalmente a niños y adolescentes y que no es otra que la miopía.

El aumento de las horas que pasamos en casa debido a las restricciones de movilidad establecidas para combatir el coronavirus, han hecho que los más jóvenes hayan incrementado sus actividades en visión de cerca, principalmente a través del uso abusivo de pantallas digitales.

Ante el crecimiento cada vez mayor de la prevalencia de esta alteración visual, en el inicio del curso escolar, el COOCV, atendiendo a su responsabilidad como institución que vela por una óptima salud visual, realizó una Campaña de concienciación de la Miopía el pasado mes de octubre con la **emisión de 100 cuñas a nivel regional en la Cadena Ser y en COPE**, con un mensaje claro, la amenaza que supone para la salud visual de los actuales jóvenes y niños el rápido aumento de casos y la importancia de las revisiones visuales.

Una iniciativa que también tuvo una **importante repercusión en medios de comunicación** con entrevistas en radio y televisión a representantes del COOCV como Andrés Gené, presidente, Rafael Pérez Cambrodi, vicepresidente, y el secretario, Vicente Montalvá.

Para completar esta campaña, se realizaron **diferentes infografías y dos vídeos de animación**, uno centrado en la evolución de la miopía y otro sobre ortoqueratología. Vídeos que se proyectaron en las salas de cine durante la celebración del Festival Internacional de Cine de Animación de Valencia (FICIV) ante miles de niños.

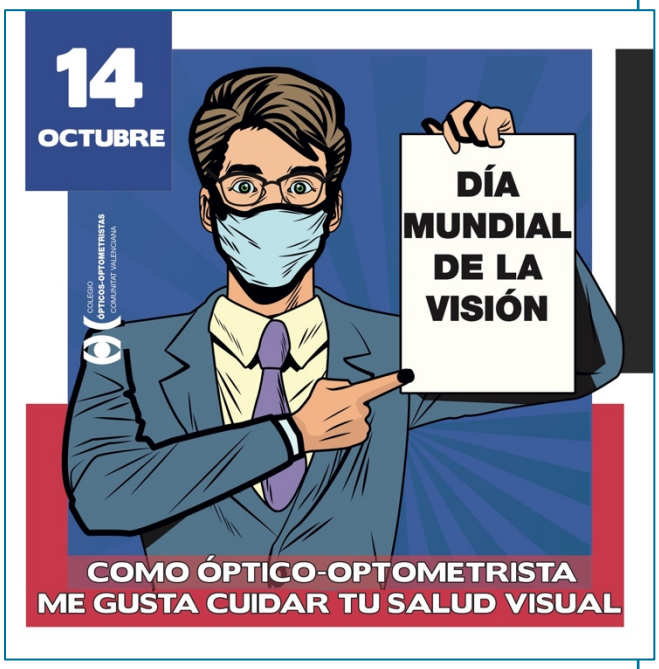

El COOCV y la pandemia de COVID

Desde que estalló la pandemia de la Covid-19 el COOCV no ha dejado de trabajar para facilitar la labor de los ópticos-optometristas en su día a día, consiguiendo las primeras EPI´S para atender con seguridad a los pacientes, elaborando protocolos sanitarios y de seguridad, y reclamando la vacunación prioritaria de los ópticos-optometristas como profesionales esenciales.

En este último punto, el COOCV tuvo que **denunciar ante los medios de comunicación la no inclusión de sus colegiados en esta vacunación prioritaria**. Una reclamación ampliamente recogida en prensa. Gracias a esta presión en medios y ante las autoridades sanitarias, los ópticos-optometristas fueron incorporados definitivamente en el protocolo de vacunación de los profesionales esenciales.

Para reflejar el esfuerzo realizado, no tanto por el COOCV, sino por los ópticos-optometristas de la Comunitat Valenciana, se realizó un **vídeo recopilando los hitos más destacados del primer año de pandemia**.

Patrocinador del FICIV

Un año más, el COOCV ha sido el **principal patrocinador del Festival Internacional de Cine de Animación de Valencia (FICIV)**. Una edición especial porque se producía la vuelta a las salas de cine tras su cierre con la pandemia.

La presentación de esta VII edición se realizó en el Bioparc de Valencia, con la presencia de Andrés Gené, y de dos destacadas personalidades, el padre Ángel, de Mensajeros de la Paz, y Romano Prodi, expresidente de Italia y de la Comisión Europea.

Dentro de la campaña de concienciación de la miopía, se remitieron a la organización **dos vídeos animados** sobre esta alteración visual, con un mensaje adaptado a los niños, para que conozcan los riesgos del exceso de uso de las pantallas electrónicas y cómo el óptico-optometrista puede ayudarle a cuidar su salud visual.

Más de **10.000 niños de entre 3 y 12 años recibieron estos importantes consejos** tanto en las salas de cine como en sus colegios, ya que los centros educativos valencianos podían descargarse los vídeos para emitirlos en las aulas.

Otras campañas

A lo largo del año, coincidiendo con momentos puntuales desde el COOCV se lanza a la sociedad diferentes mensajes sobre el uso de **gafas de sol**, la **conducción segura** o **qué juguetes regalar a los niños en Navidad**.

Todas estas campañas van acompañadas de las pertinentes notas de prensa remitidas a los medios de comunicación, siempre acompañadas de interesantes infografías y en algunos casos de vídeos de animación.

En este sentido, y gracias a la interesante información remitida, los medios de comunicación tienen al COOCV como principal referente en salud visual y recurren a nosotros para elaborar informaciones sobre la visión.

Salut i Força

Salut i Força es la única publicación sanitaria en papel de alcance regional de toda la Comunidad Valenciana. Un periódico con el que el COOCV colabora cada mes para ofrecer las informaciones más relevantes en salud visual a la población.

A lo largo de este año, desde el COOCV hemos tratado de hacer llegar a la población la **labor que están desarrollando diferentes compañeros que ya ejercen en la sanidad pública** y el impacto que tienen en la mejora de la atención en salud visual de la población.

ENTREVISTA

"Con nuestro trabajo se desahoga la lista de espera y los pacientes están mejor atendidos"

Marta Valera y Elena Santonja, ópticas-optometristas del Servicio de Oftalmología del Hospital de Manises

ENTREVISTA

"Incorporar a los ópticos-optometristas a la sanidad pública aliviaría sustancialmente las listas de espera en Oftalmología"

Ángel García Muñoz, óptico-optometrista y coordinador Académico del Máster Universitario en Optometría Avanzada y Salud Visual, forma a futuros profesionales antes de su incorporación laboral

Además, se ha dado a conocer las diferentes campañas de concienciación realizadas durante el año para ampliar su difusión.

ACTUALIDAD

14 de octubre, Día Mundial de la Visión

Los ópticos-optometristas de la Comunitat, a través de su institución colegial, reclaman la plena integración en la sanidad pública valenciana para garantizar una atención en salud visual de la población en tiempo adecuado

REDACCIÓN

Los profesionales de la Optometría, representados en el Colegio de Ópticos-Optometristas de la Comunitat Valenciana (COOCV), con motivo de la celebración del Día Mundial de la Visión, reivindicaron una vez más su plena integración, en número suficiente, en la sanidad pública valenciana. Una reclamación histórica que se sustenta en la necesidad de mejorar la atención sanitaria en salud visual de la población, ya que la Oftalmología es una de las especialidades con más demanda y que más lista de espera acumula.

Esta medida repercutiría *"de forma muy positiva"* en los servicios que reciben los pacientes, dado que los ópticos-optometristas cuentan con una formación y una capacitación legal que les permite ofrecer una atención sanitaria visual precoz y efectiva.

Así, esta incorporación aligeraría las ya saturadas listas de espera, ofreciendo una mejor coordinación en el abordaje de trastornos visuales remitiendo, en caso de observar una sospecha de patología, a consulta oftalmológica.

Con la incorporación de los ópticos-optometristas a la atención primaria se produciría un ahorro económico significativo para el sistema sanitario, con una reducción de costes a corto y largo plazo debido a la liberación de consultas en atención hospitalaria.

Derivaciones

En la actualidad, en la sanidad pública, el 27,6% de las derivaciones que realizan los pediatras de atención primaria y el 14,6% de las que realizan los médicos de familia, son al oftalmólogo, siendo un 76,4% de ellas por trastornos de la agudeza visual, que podrían ser asumidas y solucionadas por ópticos-optometristas integrados o en colaboración con Atención Primaria. *"El papel de filtro que podemos desempeñar es fundamental para mejorar la salud visual de la población. Nuestra formación nos permite realizar, en caso de encontrar, la derivación de las enfermedades oculares a oftalmología con alta precisión, por lo que demandamos a nuestros gestores sanitarios la plena integración, en número suficiente, de ópticos-optometristas en la Atención Primaria"*, explica **Andrés Gené**, presidente del Colegio de Ópticos-Optometristas de la Comunitat Valenciana.

La atención directa realizada por ópticos-optometristas evitaría las consultas previas de especialidades como la medicina de familia o la pediatría, que son las que más derivan a las consultas oftalmológicas especializadas, liberando estos recursos para la atención de otros pacientes.

Andrés Gené.

> El papel de filtro que podemos desempeñar es fundamental para mejorar la salud visual de la población. Nuestra formación nos permite realizar, en caso de encontrar, la derivación de las enfermedades oculares a oftalmología con alta precisión, por lo que demandamos a nuestros gestores sanitarios la plena integración, en número suficiente, de ópticos-optometristas en la Atención Primaria"

Desde el COOCV se considera que *"debemos alcanzar la máxima eficiencia para tener un sistema sanitario eficaz y acorde al siglo XXI, dado que, de continuar con modelos antiguos, nos abocan al colapso y fracaso de nuestra sanidad pública. Los ópticos-optometristas podemos contribuir a la mejora de la salud visual de la población, y a ayudar a ver mejor"*.

El COOCV realizó una campaña de prevención antes de la celebración de Halloween: "No corras riesgos, cuida la salud de tus ojos". Halloween volvió con fuerza después de que el pasado año no pudiera celebrarse como consecuencia de las restricciones sanitarias derivadas de la pandemia. Por eso, el Colegio de Opticos Optometristas de la Comunidad Valenciana quiso lanzar una serie de mensajes preventivos. Las lentes de contacto cosméticas o de fantasía, aunque se usen de forma esporádica, son un producto sanitario que debe cumplir con todas las garantías de calidad y seguridad. El óptico-optometrista debe evaluar la salud ocular de cada usuario y adaptar las lentes de forma personalizada para evitar riesgos para el sistema visual. El uso inadecuado de las lentes de contacto cosméticas pueden derivar en afecciones visuales temporales e incluso permanentes, provocando, incluso, la pérdida de visión irreversible. Para disfrutar de esta fiesta de forma segura y sin riesgos para la salud ocular, el Colegio de Ópticos-Optometristas de la Comunitat Valenciana (COOCV) elaboró dos infografías con consejos básicos de uso de las lentes de contacto cosméticas o de fantasía destinadas a la población y que cuentan con el apoyo y la colaboración de la Conselleria de Consumo.

ACTUALIDAD

Los ópticos optometristas recomiendan en Navidad juguetes y juegos que se utilicen al aire libre para combatir la miopía

La falta de exposición a la luz solar y el incremento del tiempo empleado en actividades con la visión de cerca influyen en el aumento de casos de miopía según reconocen los expertos de la institución colegial

REDACCIÓN

En los últimos años se ha producido un cambio de hábito en los juegos de los niños, que se ha acentuado con la pandemia.

Los niños cada vez pasan menos horas en espacios al aire libre jugando con amigos. Un tiempo de ocio y diversión que se ha sustituido por juegos en espacios cerrados.

Unos hábitos que están perjudicando la salud visual de los más pequeños.

La falta de exposición a la luz solar y el incremento del tiempo empleado en actividades en las que se utiliza la visión de cerca, son dos de las razones que están detrás del alarmante aumento de casos de miopía en niños y adolescentes, que alcanzan ya una incidencia propia de una pandemia, con 1.200.000 menores de 15 años miopes en España.

Ante esta situación, el COOCV hace un llamamiento para recuperar la sana costumbre de jugar al aire libre después de las clases y durante los fines de semana. *"El juego y los juguetes son un excelente medio para desarrollar las capacidades visuales. Sin duda, una muy buena opción es jugar al aire libre, dado que el aumento de las horas de exposición a la luz exterior, añadido a emplear la visión de lejos, más que la de cerca, ayuda a disminuir el riesgo de desarrollar miopía"*, señala **Andrés Gené**, presidente del COOCV.

Para ello se recomienda a padres y niños pedir en la carta a los Reyes Magos más juguetes y juegos destinados a utilizarse en espacios abiertos.

Videojuegos con moderación

Los videojuegos pueden ser positivos para mejorar en menores de 12 años la sensibilidad al contraste, el desarrollo de la memoria visual espacial y una percepción más rápida de los estímulos visuales. Eso sí, es necesario que se realice un uso moderado, de lo contrario son perjudiciales para la salud visual.

A corto plazo, el abuso de pantallas electrónicas con el mantenimiento de la atención prolongada, puede producir aparición de visión borrosa, fatiga ocular, escozor de ojos, lagrimeo, sequedad, e incluso náuseas o mareos, síntomas que se asocian al Síndrome de Fatiga Visual.

A medio y largo plazo, como ocurre con muchas de las actividades que se realizan en visión de cerca de manera prolongada, los videojuegos y las pantallas electrónicas, pueden ocasionar cambios acomodativos y vergenciales y ser un factor determinante en el desarrollo de miopía.

> 1.200.000 menores de 15 años son miopes en España

> Los videojuegos si se utilizan con moderación pueden ser positivos para el desarrollo de la memoria visual espacial y una percepción más rápida de los estímulos visuales

En este sentido, se recomienda reducir el tiempo de juego y aumentar los descansos periódicos, adicionalmente los niños pueden utilizar los videojuegos en la televisión, lo que permite que la distancia entre los ojos y la pantalla sea mayor que si se juega en una videoconsola, en una tableta o en un móvil.

Jugar con los niños

Cuando los niños son pequeños es muy importante que los padres jueguen con ellos para detectar de forma temprana posibles signos que alerten de problemas visuales.

Si a un niño le cuesta identificar colores, coger un objeto, calcula mal las distancias o se acerca mucho los objetos a la cara es importante acudir de inmediato al óptico-optometrista de confianza para realizarse un completo examen visual.

Evitar los juguetes con láser

Los juguetes con láseres incorporados suponen un riesgo muy alto para la salud visual de los niños, ya que pueden provocar lesiones en sus ojos, como alteraciones pequeñas en la córnea, y en los casos más graves, la afectación de la parte central de la retina, con la consiguiente pérdida de visión.

Para evitarlo, los ópticos-optometristas recomiendan no regalar nunca juguetes que incorporen láseres. Si ya dispone de alguno de estos juguetes, en ningún caso hay que mirar directamente un haz de luz láser y no se debe proyectar a la cara de otra persona.

También hay que extremar las precauciones a la hora de adquirir juguetes que incorporan lentes o espejos que concentren la luz como lupas, telescopios, microscopios o prismáticos, ya que pueden provocar quemaduras graves en los ojos si no se utilizan de forma adecuada y siempre bajo la supervisión de un adulto.

Acceda al contenido completo escaneando este código QR

https://www.youtube.com/watch?v=bYDGFb1e5AQ

Infografías del COOCV

En el último año se ha realizado un importante esfuerzo para **mostrar de forma muy visual, atractiva y sencilla** diferentes aspectos relacionados con la salud visual.

Para conseguirlo, se han elaborado **decenas de infografías ante la celebración de aquellos días dedicados a patologías, festividades o colectivos** que están relacionados con la salud visual tales como el Día del Glaucoma, Diabetes, Retinopatía, Queratocono, Halloween, Carnavales, Infancia, Educación, etc.....

Unas infografías que se difunden a través de las redes sociales propias y de instituciones como la Conselleria de Comercio o AVACU para hacerlas llegar a la población. Además, gozan de una gran aceptación por parte de los seguidores del COOCV en Facebook e Instagram y son ampliamente compartidas.

Infografías que también se han utilizado para ofrecer diferentes consejos visuales como en verano, sobre el Síndrome Visual Informático, Higiene Ergonómica, incluso sobre curiosidades de los ojos y el sistema visual.

Las Redes Sociales

Un año más las redes sociales han sido un instrumento esencial para comunicarnos con nuestros colegiados y con la sociedad en general.

A través de las cuentas propias de **Facebook e Instagram** se han publicado prácticamente a diario informaciones y noticias relacionadas con la visión.

Un trabajo constante y exigente que está teniendo una respuesta muy positiva con el **incremento continuo de seguidores, que comparten nuestras informaciones** y agradecen la información facilitada.

10. Servicios Colegiales

10.1 Consultas profesionales

En el COOCV, adicional a las actividades formativas que realizamos durante todo el año, tenemos activado a través de nuestra página web, un Consultorio Online para dar respuesta a todas las cuestiones y dudas que se nos pueden plantear como ópticos-optometristas durante el ejercicio profesional.

Por ello, en el Colegio hemos reunido un grupo de personas expertas, agrupados en diferentes bloques temáticos:

- Óptica Oftálmica
- Patología y Cirugía
- Lentes de Contacto
- Binocular y Refracción
- Baja Visión
- Audiología

Se analiza cada consulta de forma detallada, para ofrecerte la respuesta más precisa, basada siempre en conocimientos científicos y en las últimas investigaciones realizadas. La consulta que desees realizar, debes enviarla accediendo a través del formulario: https://coocv.com/consultas-profesionales/

La persona experta recibirá la consulta del colegiado a través del COOCV, y remitirá la respuesta al COOCV para su contestación al colegiado, en un plazo máximo de dos días laborales.

Nuestra mayor contribución como profesionales sanitarios para la sociedad, es continuar formándonos y actualizando conocimientos, para poder brindar siempre la mejor atención a nuestros pacientes.

Consultas profesionales realizadas:

ESPECIALIDAD	2020	2021
Óptica Oftálmica	3	3
Patología y Cirugía	1	3
Lentes de Contacto	1	
Binocular y Refracción	9	2
Baja Visión	2	
Audiología	4	

10.2 Asesoría Laboral

El COOCV dispone de un servicio de Asesoría Laboral tiene entre sus funciones las de informar y asesorar en las diversas materias laborales que puedan afectar a la profesión óptico-optométrica en cualquiera de sus modalidades. Así como la de resolver aquellas consultas que le surjan a la persona colegiada.

Estas consultas puede realizarlas a través de un formulario que tienes a tu disposición en nuestra página web: https://coocv.com/asesoria-laboral-2/

Durante el año 2021 se han recibido 67 consultas.

11. Actividades Colegiales

Santa Otilia 2021

El 13 de diciembre con motivo de la celebración de Santa Otilia y debido a las todavía restricciones de la pandemia, desde el COOCV se organizó para los colegiados una Mesa redonda online titulada “El gremio de ópticos en la Corona de Aragón y las santas patronas de la Visión”.

Formación

Un año más, se consolida fundamentalmente el sistema ONLINE para la realización de actividades formativas. Los resultados conseguidos, han demostrado que dicho sistema tiene una gran aceptación por parte de los colegiados ya que permite un control de la actividad personalizado.

Si es cierto que, a pesar de la gran aceptación de los colegiados a este sistema y debido, a que la situación que llevó al planteamiento de la realización de la formación online está cambiando, el COOCV estudia la incorporación de los cursos semipresenciales en la próxima programación.

La apuesta por los Almuerzos Optométricos ha sido otro punto importante en la formación. Esta actividad de sólo 1h 30' dinámica, en streaming, de temas interesantes actuales, con ponentes tanto oftalmólogos como ópticos-optometrista desde su inicio, ha tenido una sorprendente respuesta de los colegiados, que la sitúa como un valor en alza.

El hecho de que el COOCV tenga como uno de sus pilares la importancia de la formación de sus colegiados, ha mantenido su interés en ofrecer cada año más actividades.

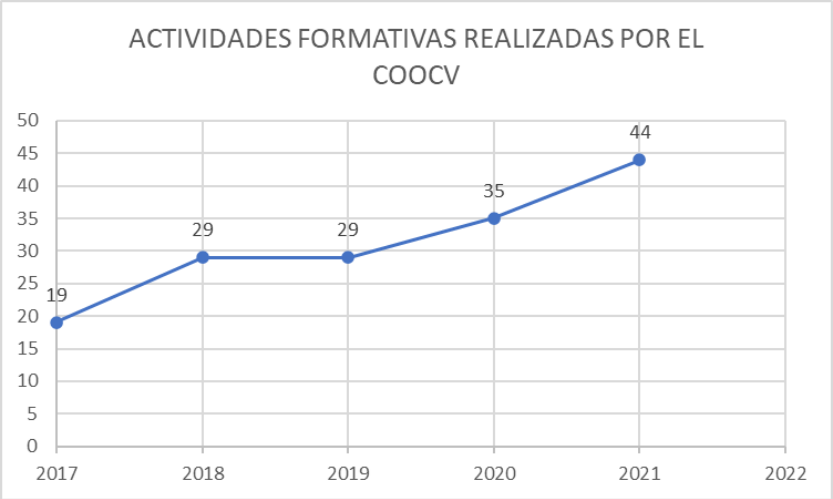

9 CURSOS ONLINE SINCRONOS 2021

- Fundamentos de Baja Visión en patología de campo central. 1ª ed.
  Del 20 de enero al 2 de marzo
  Actividad Acreditada por la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud (CFC) con 4,9 créditos

- Claves del trabajo interdisciplinar ante los problemas de aprendizaje y las disfunciones binoculares y acomodativas. 1ª ed.
  Del 10 de febrero al 21 de marzo
  Actividad Acreditada por la CFC con 5,5 créditos

- Aplicación clínica de OCT y la OCTA. 1ª ed.
  Del 24 de febrero al 6 de abril
  Actividad Acreditada por la CFC con 6,5 créditos

- Técnica de venta de productos ópticos
  El 27 de febrero

- Rehabilitación Visual
  Del 17 de marzo al 27 de abril
  Actividad Acreditada por la CFC con 3,8 créditos

- Iniciación a la Visión Deportiva
  Del 14 de abril al 24 de mayo
  Actividad Acreditada por la CFC con 3,5 créditos

- Aplicación clínica de OCT y la OCTA. 1ª ed.
  Del 1 de septiembre al 12 de octubre
  Actividad Acreditada por la CFC con 6,5 créditos

- Fundamentos de Baja Visión en patología de campo central. 2ª ed.
  Del 15 de septiembre al 26 de octubre
  Actividad Acreditada por la CFC con 4,9 créditos

- Claves del trabajo interdisciplinar ante los problemas de aprendizaje y las disfunciones binoculares y acomodativas. 2ª ed.
  Del 10 de noviembre al 21 de
  diciembre
  Actividad Acreditada por la CFC con 5,5 créditos

18 CURSOS ONLINE ASINCRONOS 2021

- Manejo del paciente con incomodidad por el uso de las LC. 1ª ed.
  Del 7 de enero al 2 de marzo
  Actividad Acreditada por la CFC con 2,7 créditos

- Ojo rojo. Guía de Optometría práctica. 1ª ed.
  Del 11 de enero al 6 de marzo
  Actividad Acreditada por la CFC con 4,7 créditos

- Control de la miopía y su aplicación clínica optométrica. 2ª ed.
  Del 13 de enero al 8 de marzo
  Actividad Acreditada por la CFC con 3,9 créditos

- Optometría pediátrica. 1ª ed.
  Del 1 de febrero al 27 de marzo
  Actividad Acreditada por la CFC con 4,9 créditos

- Clasificación, Características, Evaluación Clínica y Diagnóstico de los Estrabismos Concomitantes. 1ª ed.
  Del 17 de febrero al 12 de abril
  Actividad Acreditada por la CFC con 4,9 créditos

- Todo lo que hay que saber sobre la Ambliopía. 2ª ed.
  Del 8 de marzo al 1 de mayo
  Actividad Acreditada por la CFC con 4,9 créditos

- Diagnóstico y tratamiento de las disfunciones de la visión binocular: Práctica clínica basada en la evidencia. Parte I 2ª ed.
  Del 29 de marzo al 22 de mayo
  Actividad Acreditada por la CFC con 4,7 créditos

- Todo lo que se puede saber sobre Prismas. Cómo y Cuándo Usarlos. 1ª ed.
  Del 31 de marzo al 24 de mayo
  Actividad Acreditada por la CFC con 5,2 créditos

- Hallazgos en la exploración con Lámpara de Hendidura. 1ª ed.
  Del 12 de abril al 5 de junio
  Actividad Acreditada por la CFC con 4,5 créditos

- Control de la miopía y su aplicación clínica optométrica. 3ª ed.
  Del 28 de abril al 21 de junio
  Actividad Acreditada por la CFC con 3,9 créditos

- Diagnóstico y tratamiento de las disfunciones de la visión binocular: Práctica clínica basada en la evidencia. Parte II 2ª ed.
  Del 3 de mayo al 26 de junio
  Actividad Acreditada por la CFC con 4,4 créditos

- Últimos avances en el tratamiento de la ambliopía y en el estrabismo. 2ª ed.
  Del 31 de mayo al 24 de julio
  Actividad Acreditada por la CFC con 4,4 créditos

- Clasificación, Características, Evaluación Clínica y Diagnóstico de los Estrabismos Concomitantes. 2ª ed.
  Del 9 de junio al 2 de agosto
  Actividad Acreditada por la CFC con 4,9 créditos

- Ojo rojo. Guía de Optometría práctica. 2ª ed.
  Del 6 de septiembre al 30 de octubre
  Actividad Acreditada por la CFC con 4,7 créditos

- Optometría pediátrica. 2ª ed.
  Del 1 de octubre al 24 de noviembre
  Actividad Acreditada por la CFC con 4,9 créditos

- Manejo del paciente con incomodidad por el uso de las lentes de contacto. 2ª ed.
  Del 6 de octubre al 29 de noviembre
  Actividad Acreditada por la CFC con 2,7 créditos

- Hallazgos en la exploración con Lámpara de Hendidura. 2ª ed.
  Del 25 de octubre al 18 de diciembre
  Actividad Acreditada por la CFC con 4,5 créditos

- Todo lo que se puede saber sobre Prismas. Cómo y Cuándo Usarlos. 2ª ed.
  Del 3 de noviembre al 27 de diciembre
  Actividad Acreditada por la CFC con 5,2 créditos

15 ALMUERZOS OPTOMÉTRICOS 2021

- Enfermedades sistémicas y su repercusión ocular
  El 29 de enero

- Prescripción de lentes progresivas. ¿Sabemos lo suficiente? 1ª ed.
  El 19 de febrero

- Superficie ocular
  El 26 de febrero

- Patología ocular y COVID
  El 9 marzo

- Topografía corneal
  El 26 de marzo

- Cataratas
  El 29 de marzo

- Control de miopía
  El 23 de abril

- Glaucoma 1ª ed
  El 30 de abril

- Filtros en baja visión
  El 21 de mayo

- Retinopatía diabética.
  El 28 de mayo

- Ambliopía en adultos. Rompiendo barreras
  El 11 de junio

- Degeneración macular asociada a la edad 1ª ed.
  El 18 de junio

- Prescripción de lentes progresivas ¿Sabemos lo suficiente? 2ª ed.
  El 24 de septiembre

- Glaucoma. 2ª ed.
  El 8 de octubre

- Degeneración macular asociada a la edad. 2ª ed.
  El 5 de noviembre

3 MESAS REDONDAS 2021

- Control de la miopía. Visión de futuro
  El 1 de octubre

- Tres miradas a la Miastenia
  El 15 de octubre

- Intervención multidisciplinar de pacientes con Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA)
  El 17 de diciembre

La respuesta de los colegiados queda patente, en el número de asistentes que sigue aumentando cada año.

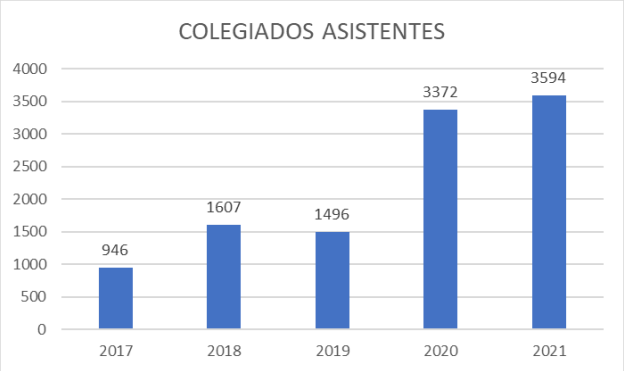

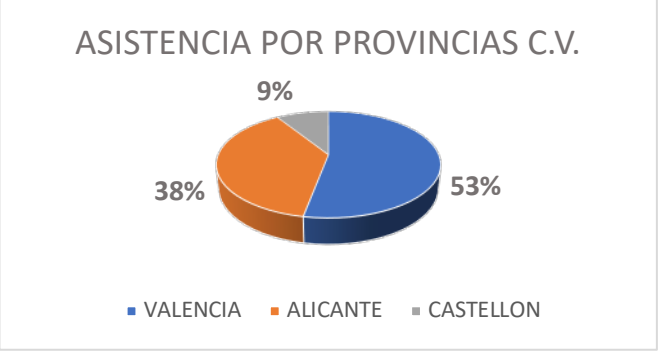

Existen bonificaciones por formación, entre ellas por primera colegiación y por VPC, las cuales cada vez son más utilizadas por los colegiados que pueden beneficiarse de ellas. En el 2021 se bonificaron por VPC 41 actividades y por 1ª Colegiación 192 actividades.

12. Memoria económica 2021

12.1 Estados financieros

Balances de situación a 31 de diciembre de 2020 y 2021

(Euros)

ACTIVO	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	PASIVO	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
ACTIVO NO CORRIENTE	**318.362,56**	**337.090,71**	**PATRIMONIO NETO**	**1.300.063,09**	**1.186.777,83**
Inmovilizado intangible	**1.043,60**	**2.087,23**	***FONDOS PROPIOS-***	**998.107,26**	**871.835,37**
			Fondo social	867.660,87	897.293,37
Inmovilizado material	**317.222,62**	**334.909,22**	**Reserva voluntaria**	4.174,50	4.174,50
			Resultado del ejercicio	126.271,89	-29.632,50
Activos por impuesto diferido	**96,34**	**94,26**			
			Subvenciones, donaciones y legados recibidos	**301.955,83**	**314.942,46**
			PASIVO NO CORRIENTE	**0,00**	**0,00**
			Provisiones a largo plazo	0,00	0,00
			Deudas a largo plazo	0,00	0,00
			Deudas con entidades del grupo y asociadas a l/p	0,00	0,00
			Pasivos por impuesto diferido	0,00	0,00
			Periodificaciones a l/p	0,00	0,00
ACTIVO CORRIENTE	**1.057.523,77**	**909.021,62**			
Existencias	**0,00**	**0,00**	**PASIVO CORRIENTE**	**75.823,24**	**59.334,50**
Usuarios y otros deudores de la actividad propia			**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**1.800,00**
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	**2.545,16**	**332,24**	**Deudas con entidades del grupo y asociadas a c/p**	**20.350,52**	**13.886,12**
			Entidades	18.300,00	9.600,00
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a c/P	**0,00**	**0,00**	Otros	2.050,52	4.286,12
Inversiones financieras a corto plazo	**702.339,22**	**150,00**	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**53.437,72**	**35.868,38**
			Otros acreedores	53.437,72	35.868,38
Periodificaciones a corto plazo	**0,00**	**0,00**			
			Periodificaciones a corto plazo	**2.035,00**	**7.780,00**
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**352.639,39**	**908.539,38**			
Tesorería					
TOTAL ACTIVO	**1.375.886,33**	**1.246.112,33**	**TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	**1.375.886,33**	**1.246.112,33**

Cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio de 2020 y 2021

(Euros)

	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
Ingresos de la actividad propia	**827.310,31**	**596.110,50**
Cuotas de asociados y afiliados	769.449,62	556.465,50
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	57.860,69	39.645,00
Subvenciones, donaciones y legados imputadas al excedente del ejercicio	0,00	0,00
Gastos por ayudas y otros	**-49.502,83**	**-48.198,82**
Ayudas monetarias	-5.562,95	-4.251,10
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	-43.939,88	-43.947,72
Variación de productos terminados y en curso	**0,00**	**0,00**
Aprovisionamientos	**0,00**	**-5.910,00**
Otros ingresos de la actividad	**10.303,82**	**9.093,57**
Gastos de personal	**-179.341,29**	**-177.671,28**
Otros gastos de la actividad	**-483.850,51**	**-400.671,72**
Amortización del inmovilizado	**-20.102,37**	**-20.339,92**
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**18.714,19**	**17.840,63**
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	**0,00**	**0,00**
EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	**123.531,32**	**-29.747,04**
Ingresos financieros	**640,93**	**114,02**
Gastos financieros	**0,00**	**0,00**
Deterioro y resultado por enajenaciones de intrumentos financieros	**2.189,22**	**0,00**
EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	**2.830,15**	**114,02**
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	**126.361,47**	**-29.633,02**
Impuesto sobre beneficios	**-89,58**	**0,52**
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	**126.271,89**	**-29.632,50**
INGRESOS y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-12.986,63	-12.986,63
- Otros movimientos en el patrimonio neto (ajustes por errores)	0,00	0,00
RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	**113.285,26**	**-42.619,13**

12.2 Naturaleza y actividad del Colegio de Ópticos-Optometristas de la Comunitat Valenciana

El Colegio de Ópticos Optometristas de la Comunitat Valenciana (COOCV) es una corporación de derecho público, con plena personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, creado por Ley 2/2007, de 5 de febrero, de la Generalitat.

El COOCV rige en todas sus actuaciones por la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, por la Ley 6/1997, de 4 de diciembre, de Consejos y Colegios Profesionales de la Comunitat Valenciana, por el Decreto 4/2002, de 8 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la citada Ley 6/1997, por su Ley de creación, por sus propios estatutos, por el resto de la normativa interna y toda la que sea aplicable general o subsidiariamente.

La estructura interna y funcionamiento son democráticos, fomentando los principios de participación, asociación y libertad de expresión de sus miembros.

Según sus estatutos son fines esenciales de la corporación:

a) La ordenación del ejercicio de la profesión de óptico-optometrista y la representación exclusiva de la misma, en su ámbito territorial, junto con la que, como órgano supremo nacional, ostenta el Consejo General de Colegios Oficiales de Ópticos-Optometristas de España.
b) La mejora y cuidado de la salud visual de los ciudadanos.
c) La defensa de los intereses profesionales de sus colegiados.
d) La protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados.
e) Atender las solicitudes de información sobre sus colegiados y sobre las sanciones firmes a ellos impuestas, así como las peticiones de inspección o investigación que les formule cualquier autoridad competente de un Estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, en particular, en lo que se refiere a que las solicitudes de información y de realización de controles, inspecciones e investigaciones estén debidamente motivadas y que la información obtenida se emplee únicamente para la finalidad para la que se solicitó.

12.3 Bases de presentación de las cuentas anuales

Imagen Fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2021 han sido obtenidas a partir de los registros contables del COOCV, habiéndose aplicado el Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos (Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas) con objeto de mostrar la imagen fiel

del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del ejercicio. Los importes consignados en las presentes cuentas anuales se encuentran expresados en euros.

Según se establece en los Estatutos del COOCV, la Asamblea General Ordinaria se reunirá al menos una vez al año siendo convocada para tener lugar en el primer semestre y en ellas se aprobará las presentes Cuentas Anuales.

Principios contables no obligatorios

En la formulación de las presentes cuentas anuales no se han aplicado principios contables no obligatorios.

Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

El Colegio de Ópticos y Optometristas de la Comunidad Valenciana ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2021 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2021 y la situación actual del COVID-19, así como sus posibles efectos en la actividad en general y en el Colegio en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad.

Comparación de la Información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2021, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2021 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2020.

Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos que se haya recogidos en dos o más partidas del balance.

Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2021 no se han producido cambios significativos de criterios contables respectos a los aplicados en el ejercicio anterior.

Corrección de errores

No se ha producido durante el ejercicio 2021 correcciones de errores contables que hayan afectado al Patrimonio Neto del COOCV.

Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco

Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2021.

12.4 Excedente de ejercicio

El excedente o, en su caso, la pérdida del ejercicio se incorporará o se compensará al Fondo Social cuando se aprueben las cuentas anuales por la Asamblea de Colegiados.

Durante el ejercicio 2021 se ha producido un excedente que ha ascendido a 126.271,89 € y se incorporará al Fondo Social durante el ejercicio 2022.

En 2020 las pérdidas fueron de 29.632,50 euros que se compensaron al Fondo Social del Colegio.

12.5 Normas de registro y valoración

Para el registro y valoración de los distintos elementos de activo y de pasivo se han seguido los criterios del marco de información financiera mencionado en la nota 2:

Inmovilizado Intangible

Está integrado por licencias informáticas.

Se valora inicialmente a su coste de adquisición y, posteriormente, se valora a su coste, minorado por la correspondiente amortización acumulada, calculada en función de la vida útil, y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

Se amortiza en 4 años según el método lineal.

Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se cargan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se incurren.

Los coeficientes de amortización aplicados han sido los siguientes:

Inmovilizado Inmaterial

- Aplicaciones Informáticas 25%

Inmovilizado Material

Se encuentra valorado por el coste, constituido por el precio de adquisición corregido anualmente por el importe de la amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro que se hayan experimentado, incluyendo los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en funcionamiento del bien.

Los costes de ampliación, sustitución o mejora del activo que aumenten su capacidad o su vida útil se capitalizan.

Los gastos de mantenimiento y reparación se cargan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las amortizaciones se calculan mediante el método lineal en función de la vida útil estimada de cada elemento de activo.

Los coeficientes de amortización utilizados han sido los siguientes:

Inmovilizado Material

- Otras Instalaciones 8% y 10%
- Mobiliario y equipos oficina 10 %
- Equipos Informáticos 25 %

Activos Financieros

Están constituidos por:

Activos financieros a coste amortizado:

- Efectivo y otros medios líquidos equivalentes; es decir, tesorería (saldos en caja y cuentas corrientes bancarias). De acuerdo con las normas del PGC se valoran inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los gastos de la transacción directamente atribuidos se registran en la cuenta de Pérdidas y Ganancias en el momento de su reconocimiento inicial. Al cierre del ejercicio aparecen valoradas a coste amortizado.

- Créditos por operaciones comerciales. Al tratarse de créditos con vencimiento no superior a 1 año y que no tienen tipo de interés contractual, se valoran, tanto inicialmente como al cierre del ejercicio, por su valor nominal, ya que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo es no significativo.

Deterioro de Valor:

En el caso de los créditos por operaciones comerciales, se han efectuado las correcciones de valor necesarias en los casos en los que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado con posterioridad a su reconocimiento inicial.

Pasivos Financieros

Constituidos por pasivos financieros a coste amortizado:

- Débitos por operaciones comerciales. Al tratarse de débitos con vencimiento no superior a 1 año y que no tienen tipo de interés contractual, se valoran, tanto inicialmente como al cierre del ejercicio, por su valor nominal, al ser el efecto de actualizar los flujos de efectivo no significativo.

- Cuenta corriente con el Consejo General de Colegios de Ópticos - Optometristas. Como en el caso anterior, al tratarse de créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a 1 año y sin tipo de interés contractual, se valoran, tanto inicialmente como al cierre por su valor nominal, ya que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo es no significativo.

Existencias

Las existencias se presentan valoradas al precio de adquisición o al valor neto realizable, el menor de los dos.

Las correcciones valorativas necesarias para disminuir el valor de las existencias a su valor neto realizable se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Impuesto sobre Beneficios

El impuesto sobre beneficios del ejercicio se compone del gasto (ingreso) por impuesto corriente y por impuesto diferido:

El impuesto corriente es la cantidad que se satisface como resultado de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio, tomando en cuenta las bonificaciones y deducciones aplicables.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal. Sin embargo, las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente no se contabilizan hasta el momento en

que resultan efectivos. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen activos por impuesto diferido cuando, atendiendo al principio de prudencia, resulte probable su aplicación futura por disponer de ganancias fiscales suficientes.

Ingresos y Gastos

Los ingresos y gastos se registran contablemente en función del periodo de devengo con independencia de la fecha de cobro o pago.

Los ingresos se contabilizan por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos. En el caso del COOCV están constituidos por las cuotas pagadas por los colegiados principalmente.

La cuota de ingreso actual al COOCV es de 212,00 €, que se calcula atendiendo a los costes asociados a la tramitación de la inscripción.

La cuota colegial para los colegiados ejercientes es de 320,00 € anuales y para los no ejercientes de 298,00 €, que da derecho a los servicios establecidos para los colegiados en los estatutos de la corporación, incluyendo un seguro de vida, y en el caso de los ejercientes, además, incluye el aseguramiento de la responsabilidad civil profesional.

El cálculo de la cuota se realiza atendiendo al presupuesto anual realizado para el cumplimiento de los fines y funciones del Colegio.

Los gastos se reconocen de forma inmediata cuando un desembolso no genera recursos económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su reconocimiento como activo.

Los gastos del personal incluyen todos los haberes y obligaciones de orden social, tanto obligatorias como voluntarias, del Colegio devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones y retribuciones variables, así como los gastos asociados a las mismas.

Las indemnizaciones por despido sin causa justificada se registran en el momento en que se producen. Al cierre del ejercicio no existe compromiso alguno que haga necesaria la creación de provisión por este concepto.

Operaciones con el Consejo General de Colegios de Ópticos - Optometristas

Aparecen reflejadas en Balance a través de una cuenta corriente, tal como se menciona en el apartado 4.4 anterior, relativo a pasivos financieros. Aparece valorada al cierre del ejercicio por su valor nominal.

Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Sociedad sigue los criterios siguientes:

a) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: Se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.

b) Subvenciones de carácter reintegrables: Mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.

c) Subvenciones de explotación: Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

12.6 Inmovilizado

Inmovilizado Intangible

En cuanto a este epígrafe su movimiento ha sido el siguiente:

COSTE

CONCEPTO	Saldo 31/12/2020	ALTAS	BAJAS	Saldo 31/12/21
Aplicaciones informáticas	12.724,75			12.724,75
TOTAL INTANGIBLE	12.724,75			12.724,75

AMORTIZACION ACUMULADA

CONCEPTO	Saldo 31/12/2020	ALTAS	BAJAS	Saldo 31/12/21
Aplicaciones informáticas	-10.637,52	-1.043,63		-11.681,15

VALOR NETO	**2.087,23**	**-1.043,63**	**0,00**	**1.043,60**

A cierre del 2021 se encuentran totalmente amortizadas 8.550,25€, (mismo importe al cierre de 2020).

Inmovilizado Material

En cuanto a este epígrafe su movimiento ha sido el siguiente:

COSTE

CONCEPTO	Saldo 31/12/2020	ALTAS	BAJAS	Saldo 31/12/2021
Suelo	235.940,39			235.940,39
Construcción	259.732,69			259.732,69
Instalaciones técnicas	67.234,97	1.372,14		68.607,11
Mobiliario	51.893,81			51.893,81
Equipos Informáticos	41.072,10			41.072,10
Otro inmovilizado material	6.452,57			6.452,57
TOTAL INMOVILIZADO	**662.326,53**	**1.372,14**	**0,00**	**663.698,67**

AMORTIZACION ACUMULADA

CONCEPTO	Saldo 31/12/2020	ALTAS	BAJAS	Saldo 31/12/21
Suelo				
Construcción	-180.730,62	-12.986,63		-193.717,25
Instalaciones técnicas	-60.743,52	-1.141,25		-61.884,77
Mobiliario	-44.211,51	-2.273,33		-46.484,84
Equipos Informáticos	-35.279,09	-2.657,53		-37.936,62
Otro inmovilizado material	-6.452,57			-6.452,57
TOTAL INMOVILIZADO	**-327.417,31**	**-19.058,74**	**0,00**	**-346.476,05**

VALOR NETO	**334.909,22**	**-17.686,60**	**0,00**	**317.222,62**

El COOCV utiliza la sede propiedad del Colegio Nacional de Ópticos – Optometristas mediante un acuerdo tácito de cesión sin contraprestación alguna. De acuerdo con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados y a tenor del fondo económico de la operación de acuerdo con la Consulta 6 del BOICAC nº 84/2010, el COOCV registró en 2011 contablemente el activo cedido y como una donación contabilizada en el Patrimonio Neto la contrapartida, desde la fecha de creación del

COOCV, en 2007. De esta manera, se imputa a resultado del ejercicio la donación contabilizada en el Patrimonio Neto de manera proporcional al gasto por amortización de la sede, obteniendo así un efecto nulo sobre el excedente de la actividad.

Por lo que se refiere a las amortizaciones, durante el ejercicio se han contabilizado la dotación por depreciación de los bienes de activo correspondiente a 2021 con cargo a gasto del ejercicio.

Los elementos totalmente amortizados son:

	2021	2020
Instalación técnica	55.599,50 €	55.599,50 €
Mobiliario	42.690,36 €	24.010,24 €
Equipos Informáticos	35.413,76 €	29.049,80 €
Otro Inmovilizado	6.543,68 €	6.452,57 €

12.7 Activos financieros

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros corrientes es el siguiente:

Clases	Instrumentos financieros a corto plazo							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		Total	
Categorías	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Préstamos y partidas a cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	0,00	0,00	702.339,22	150,00	0,00	0,00	702.339,22	150,00
Efectivo	0,00	0,00	0,00	0,00	352.639,39	908.539,38	352.639,39	908.689,38
Total	**0,00**	**0,00**	**702.339,22**	**150,00**	**352.639,39**	**908.539,38**	**1.054.978,61**	**908.689,38**

Usuarios y otros deudores de la actividad propia

➢ **CUOTAS COLEGIALES IMPAGADAS**

Saldos al 31 de diciembre de 2021:

Cuenta deudores 42.226,91 €

Provisión Insolvencias 42.226,91 €

La cuenta de "Cuotas Impagadas" parte de un saldo de 42.752,35 €

En este ejercicio se ha procedido a la anulación de la provisión, por archivo de expedientes por diversas causas, el importe total de las cuotas asciende a 2.083,83 euros. Igualmente, durante el ejercicio se han cargado cuotas impagadas por importes de 8.657,34 euros y se han abonado cuotas impagadas por importe de 9.182,78 €

Se ha dotado durante el ejercicio 2021 en deterioro de valor de los anteriores créditos por cuotas impagadas por importe de 1.558,39 € para cubrir la posible pérdida en caso de resultar definitivamente fallidas las cuotas impagadas (En el 2020 fue de 9.790,48 euros)

➢ **DEUDORES COMERCIALES**

Saldo deudor al 31 de diciembre de 2021 471,90 €

Dicha cifra recoge el importe pendiente de cobro de facturas emitidas al 31 de diciembre (En 2020: 0,00 €)

12.8 Pasivos financieros

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de pasivos financieros corrientes es el siguiente:

Clases	Instrumentos financieros a corto plazo							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y Otros		Total	
categorías	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Débitos y partidas a pagar	0,00	0,00	0,00	0,00	56.558,35	31.258,50	19.737,31	12.021,94
Total	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**56.558,35**	**31.258,50**	**19.737,31**	**12.021,94**

Deudas con entidades del grupo y asociadas

➢ **ENTIDADES**

Consejo General de Colegios de Ópticos – Optometristas

Saldo acreedor al 31 de diciembre de 2021 18.300,00 €

Dicha cifra recoge el importe pendiente de pago al CGCOO en concepto de aportación que, al 31 de diciembre, (En el 2020: 9.600,00 €) está pendiente de pago pero que, aplicando el principio de devengo, se han recogido correctamente como gasto del ejercicio.

Consejo General de Colegios de Ópticos – Optometristas

Saldo acreedor al 31 de diciembre de 2021 40,11 €

Dicha cifra recoge el importe pendiente de pago al CGCOO al 31 de diciembre (En 2020 262,45 € cuya cifra fue pendiente de cobro) por gastos corrientes.

➢ **OTROS**

Saldo acreedor al 31 de diciembre de 2021 2.010,41 €

Este importe corresponde a los gastos acometidos por los miembros de la Junta de Gobierno del COOCV, pendientes de pago al 31 de diciembre (En 2020: 4.023,67 €) pero que, aplicando el principio de devengo, se han recogido como gasto del ejercicio.

➢ **ACREEDORES COMERCIALES**

Saldo acreedor al 31 de diciembre de 2021 19.737,31 €

Dicha cifra recoge el importe de determinadas facturas que, al 31 de diciembre, están pendientes de pago (En 2020: 12.021,94 €) pero que, aplicando el principio de devengo, se han recogido correctamente como gasto del ejercicio.

12.9 Fondos propios

El Fondo Social está constituido por los excedentes generados en cada ejercicio. En caso de producirse pérdidas o excedentes, éstas se traspasarán al Fondo Social una vez sean aprobadas las cuentas en la Asamblea de Colegiados.

12.10 Situación fiscal

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, los impuestos no pueden considerarse liquidados definitivamente hasta que las declaraciones presentadas hayan sido verificadas por la Inspección de Tributos o haya transcurrido el plazo de prescripción.

El COOCV tiene abiertos a inspección todos los impuestos a los que ha estado sujeto por los ejercicios no prescritos.

El COOCV está parcialmente exento del Impuesto de Sociedades; sin embargo, presenta liquidación por dicho impuesto por aquellos conceptos no exentos al no encuadrarse dentro de la actividad colegial que constituye su objeto social.

Para la contabilización del Impuesto de Sociedades se consideran las diferencias existentes entre el resultado contable y el fiscal derivadas de la exención parcial antes mencionada.

Los datos referidos al cálculo del Impuesto de Sociedades 2021 son los siguientes:

	2021	2020
Ingresos sujetos a impuesto sobre sociedades	2.810,15 €	44,01 €
Gastos directamente imputables a los citados ingresos	2.441,42 €	46,09 €
Base imponible previa	368,73 €	-2,08 €
Compensación bases imponibles negativas	2,08 €	0,00 €
Base imponible sujeta al impuesto s/sociedades	366,65 €	-2,08 €
Cuota	91,66 €	-0,52 €
A deducir Retenciones	0,00 €	0,00 €
Pagos a cuenta	0,15 €	0,00 €
A ingresar Hacienda Pública	91,51 €	0,00 €

Los saldos con las Administraciones y Organismos Públicos al 31 de diciembre del 2021 son:

	2021	2020
Hacienda Pública por devolución impuestos	0,00 €	0,00 €
Hacienda Pública acreedora por impuestos	91,51 €	0,00 €
Hacienda Pública deudora por IVA	573,15 €	332,24 €
Hacienda Pública acreedora por retenciones	13.515,89 €	15.117,85 €
Seguridad Social acreedora	3.714,00 €	3.378,15 €

12.11 Ingresos y gastos

El desglose de la partida Ayudas Monetarias de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta es el siguiente:

	2021	2020
Casa de la Caridad de Valencia	500,00 €	500,00 €
Asociación Aborigen View	1.250,00 €	1.500,00 €
Visió Sense Fronteres	1.250,00 €	1.500,00 €

El desglose de la partida Colaboraciones de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta es el siguiente:

	2021	2020
Asociación de Derecho Sanitario de la C.V.	1.500,00 €	1.000,00 €
Asociación Festival Internacional de Cine de Valencia	6.655,00 €	3.630,00 €

El desglose de la partida Gastos de Personal de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta es el siguiente:

	2021	2020
Sueldos y Salarios	135.792,36 €	134.403,33 €
Seguridad Social	42.198,93 €	42.367,95 €
Otras cargas sociales	1.350,00 €	900,00 €

Bonificación Cuotas Colegiales

Durante el ejercicio 2021 se ha contabilizado en la cuenta Bonificación Cuotas un importe de 20.720,89 € en concepto de bonificación cuotas colegiales.

	2021	2020
Desempleo	8.085,21 €	6.384,14 €
Formación	5.353,10 €	6.116,76 €
Formación 1ª colegiación	3.510,00 €	3.120,00 €
Maternidad / Paternidad	1.763,41 €	1.678,85 €
Validación Periódica de la Colegiación – VPC	660,00 €	340,00 €
Enfermedad	540,80 €	220,64 €
ERTE Total	808,37 €	0,00 €

Dicha cifra recoge el importe de las bonificaciones en la cuota colegial, aplicadas a los colegiados que solicitan la bonificación.

Bonificación por desempleo

Se bonificará a los Colegiados No Ejercientes que acrediten su situación de desempleo la parte de la cuota destinada a los presupuestos del COOCV, debiendo el colegiado abonar la parte de cuota que corresponde a la aportación al Consejo General, para ello tienen que cumplir los requisitos establecidos por la Junta de Gobierno del COOCV.

Bonificación por formación

Aquellos colegiados que realicen formación continuada pueden optar a la bonificación de la cuota con un escalonado entre un **5%** y un **30%** sobre la cuota colegial anual, una vez detraída de la misma la aportación al CGCOO y tienen que cumplir los requisitos establecidos por la Junta de Gobierno del COOCV.

Bonificación por formación 1ª Colegiación

Para todos aquellos colegiados que tramiten y se colegien dentro del primer año de obtener la carrera universitaria, se pueden beneficiar de una bonificación del 100% en todas las actividades formativas organizadas por el COOCV durante los dos años siguientes a partir del alta como colegiado.

Bonificación por maternidad/paternidad

Los colegiados que se acojan a la totalidad de la baja por maternidad tienen una bonificación de la cuota del **50%** sobre la cuota colegial anual, una vez detraída de la misma la aportación al CGCOO. Una medida que también pueden disfrutar aquellos colegiados que se acojan a la baja por paternidad, bonificándose la cuota en la proporción de los días disfrutados.

Bonificación por VPC

Para todos nuestros colegiados que hayan obtenido a partir del 1 de enero de 2019 la Validación Periódica de la Colegiación, se les realiza una bonificación de 40 euros en actividades formativas organizadas por el COOCV a partir de la fecha de aprobación y durante el año natural siguiente.

Bonificación por enfermedad

Para todos nuestros colegiados que, sufran una enfermedad grave y soliciten una ayuda en la cuota colegial, el COOCV aprobó una bonificación por enfermedad. Para acogerse a ella, deberán aportar la documentación que acredite dicha situación. Si cumplen con los requisitos solicitados, podrán acogerse a la bonificación de la cuota colegial, una vez detraída de la misma la aportación al CGCOO. Una medida que también pueden acogerse aquellos colegiados que tengan a su cargo un hijo/a con una enfermedad grave.

Bonificación por ERTE TOTAL

El COOCV aprobó en el 2020 una nueva bonificación para todos nuestros colegiados que hubieran estado en situación de ERTE TOTAL debido al COVID 19 durante el tercer y/o cuarto trimestre del 2020 (dado que el 2º trimestre se bonificó íntegra la cuota a todos los colegiados del COOCV). Esta bonificación la debían solicitar una

vez finalizado el 2020, aportando documentación justificativa de su situación de ERTE TOTAL y donde constaba la duración de este.

Cursos, Charlas, Almuerzos Optométricos y Santa Otilia

	Titulo	Lugar celebración	Ingresos	Gastos	Resultado
1.- Curso	Manejo del paciente con incomodidad por el uso de LC. 1ª ed.	Online asíncrono	1.670,00€	1.260,81€	409,19€
2.- Curso	Ojo rojo. Evaluación optométrica 1ª ed.	Online asíncrono	4.300,00€	2.588,80€	1.711,20€
3.- Curso	Control de la miopía y su aplicación clínica optométrica 1ª ed.	Online asíncrono	1.740,00€	625,24€	1.114,76€
4.- Almuerzo Optométrico	Enfermedades sistémicas y su repercusión ocular	Online síncrono – Gratuito col. COOCV	20,00€	336,34€	-316,34€
5.- Curso	Fundamentos de Baja Visión en patología de campo central 1ª ed.	Online síncrono	950,00€	1.679,14€	-729,14€
6.- Curso	Optometría pediátrica. Cómo evaluar la visión, qué hacer con las alteraciones. 1ª ed.	Online asíncrono	3.680,00€	2.475,75€	1.204,25€
7.- Almuerzo Optométrico	Prescripción Lentes progresivas ¿Sabemos lo suficiente?	Online Síncrono-Gratuito col. COOCV	120,00€	270,00€	-150,00€
8.- Curso	Claves trabajo interdisciplinar ante los problemas de aprendizaje y las disfunciones binoculares y acomodativas. 1ª ed.	Online asíncrono	1.310,00€	1.686,61€	-376,61€
9.- Almuerzo Optométrico	Superficie Ocular	Online síncrono – Gratuito col. COOCV	20,00€	335,82€	-315,82€
10.- Curso	Técnica de venta de productos ópticos	Online síncrono	660,00€	1.043,95€	-383,95€
11.- Curso	Clasificación, Características, Evaluación Clínica y Diagnóstico de los Estrabismos Concomitantes. 1ª ed.	Online asíncrono	2.700,00€	2.195,87€	504,13€

12.- Curso	Todo lo que hay que saber sobre la Ambliopía. 2ª ed.	Online asíncrono	2.140,00€	728,00€	1.412,00€
13.- Curso	Aplicación clínica de OCT y la OCTA. 1ª ed.	Online síncrono	1.720,00€	1.685,07€	34,93€
14.- Almuerzo optométrico	Patología ocular y COVID	Online síncrono – Gratuito col. COOCV	0,00€	335,82€	-335,82€
15.- Almuerzo optométrico	Topografía corneal	Online síncrono – Gratuito col. COOCV	0,00€	335,82€	-335,82€
16.- Curso	Rehabilitación optométrica en baja visión. Patología de campo central. 1ª ed.	Online síncrono	900,00€	1.678,77€	-778,77€
17.- Curso	Diagnóstico de las disfunciones visión binocular: Práctica clínica basada en la evidencia Parte 1 - 2ª ed.	Online asíncrono	3.940,00€	1.192,00€	2.748,00€
18.- Almuerzo optométrico	Cataratas	Online síncrono – Gratuito col. COOCV	80,00€	335,82€	-255,82€
19.- Curso	Todo lo que se puede saber sobre Prismas. Cómo y cuándo usarlos. 1ª ed.	Online asíncrono	3.880,00€	2.531,94€	1.348,06€
20.- Almuerzo optométrico	Control de miopía	Online síncrono – Gratuito col. COOCV	20,00€	335,82€	-315,82€
21.- Curso	Iniciación a la Visión Deportiva	Online síncrono	755,00€	838,02€	-83,02€
22.- Curso	Hallazgos en la exploración con lámpara de hendidura. 1ª ed.	Online asíncrono	1.900,00€	2.019,86€	-119,86€
23.- Curso	Control de la miopía y su aplicación clínica optométrica 3ª ed.	Online asíncrono	2.140,00€	761,24€	1.378,76€
24.- Almuerzo optométrico	Glaucoma	Online síncrono – Gratuito col. COOCV	20,00€	335,82€	-315,82€
25.- Curso	Tratamiento de las disfunciones visión binocular: Práctica clínica basada en la evidencia. Parte 2 – 2ª ed.	Online asíncrono	3.960,00€	1.192,00€	2.768,00€

26.- Almuerzo optométrico	Filtros Baja Visión	Online síncrono – Gratuito col. COOCV	60,00€	335,82€	-275,82€
27.- Almuerzo optométrico	Retinopatía diabética	Online síncrono – Gratuito col. COOCV	20,00€	335,82€	-315,82€
28.- Curso	Últimos avances en el tratamiento de la ambliopía y estrabismo. 2ª ed.	Online asíncrono	1.000,00€	344,00€	656,00€
29.- Curso	Clasif. Carac. Evalua. Clínica y Diag. Estrabismos Concomitantes. 2ª ed.	Online Asíncrono	1.660,00€	496,00€	1.164,00€
30.- Almuerzo optométrico	Ambliopía en adultos. Rompiendo barreras	Online síncrono – Gratuito col. COOCV	0,00€	335,82€	-335,82€
31.- Almuerzo optométrico	DMAE. 1ª ed.	Online síncrono – Gratuito col. COOCV	0,00€	335,82€	-335,82€
32.- Curso	Ojo rojo. Evaluación optométrica. 2ª ed.	Online asíncrono	2.260,00€	744,00€	1.516,00€
33.- Curso	Aplicación clínica de OCT y la OCTA. 2ª ed.	Online síncrono	570,00€	1.670,86€	-1.100,86€
34.- Almuerzo optométrico	Prescripción de lentes progresivas ¿Sabemos lo suficiente?	Online síncrono – Gratuito col. COOCV	0,00€	335,82€	-335,82€
35.- Curso	Fundamentos de Baja Visión en patología campo central. 2ª ed.	Online síncrono	540,00€	1.518,96€	-978,96€
36.- Mesa redonda	Control de la miopía. Visión de futuro	Online síncrono	710,00€	1.080,00€	-370,00€
37.- Curso	Optometría pediátrica. 2ª ed.	Online asíncrono	3.160,00€	1.128,00€	2.032,00€
38.- Curso	Manejo del paciente con incomodidad por uso LC. 2ª ed.	Online asíncrono	645,00€	245,00€	400,00€
39.- Mesa redonda	Tres miradas a la Miastenia	Online síncrono – Gratuito col. COOCV	60,00€	540,00€	-480,00€

40.- Almuerzo optométrico	DMAE. 2ª ed.	Online síncrono – Gratuito col. COOCV	60,00€	335,82€	-275,82€
41.- Curso	Hallazgos en la exploración con lámpara de hendidura. 2ª ed.	Online asíncrono	2.310,00€	784,00€	1.526,00€
42.- Curso	Todo lo que se puede saber sobre Prismas. 2ª ed.	Online asíncrono	3.459,90€	1.064,00€	2.395,90€
43.- Curso	Claves del trabajo interdisciplinar ante problemas de aprendizaje. 2ª ed.	Online síncrono	810,00€	1.670,86€	-860,86€
44.- Almuerzo optométrico	Glaucoma. 2ª ed.	Online síncrono – Gratuito col. COOCV	0,00€	270,00€	-270,00€
45.- Mesa redonda	Intervención multidis. Pacientes con dificultades especificas (DEA)	Online síncrono – Gratuito col. COOCV	0,00€	1.080,00€	-1.080,00€
	Financiación actividades formativas AMA		3.000,00€	0,00€	3.000,00€
	Uso y cesión plataforma Moodle		1.910,00€	0,00€	1.910,00€
Arys Internet	Servidor dedicado		0,00€	931,59€	-931,59€
Tropical Server	Servidores dedicados (2)		0,00€	1.171,22€	-1.171,22€
Zoom	Video conferencias		0,00€	84,65€	-84,65€
Mailchimp	Envío masivo e-mails		0,00€	782,94€	-782,94€
Vimeo	Alojamiento de videos		0,00€	228,69€	-228,69€
RESULTADO A 31/12/2021					**14.205,88€**

Y en 2020

	Titulo	**Lugar celebración**	**Ingresos**	**Gastos**	**Resultado**
1.- Curso	Aprendiendo de la realidad de la consulta diaria. 1ª ed.	Valencia	1.060,00€	2.011,20€	-951,20€
2.- Curso	Resolución de problemas. Interp. Fuog. En ortoq. 1ª ed.	Alicante	640,00€	2.411,08€	-1.771,08€

3.- Charla	Informativa alumnos 4º curso grado	Alicante y Valencia	0,00€	659,41€	-659,41€
4.- Curso	DMAE 2ª ed.	Online asíncrono	2.740,00€	880,00€	1.860,00€
5.- Curso	Retinoscopía 1ª ed.	Alicante	1.530,00€	3.174,87€	-1.644,87€
6.- Curso	Practica de la Baja visión a través de casos 1ª ed.	Valencia	600,00€	1.938,89€	-1.338,89€
7.- Curso	Exploración de la función pupilar 3ª ed.	Online-asíncrono Gratuito para col. COOCV	460,00€	570,00€	-110,00€
8.- Curso	¿Tienes Retinógrafo? 2ª ed.	Online-asíncrono Gratuito para col. COOCV	0,00€	1.512,00€	-1.512,00€
9.- Curso	Básico de Ortoqueratología 1ª Parte. 4ª ed.	Online-asíncrono Gratuito para col. COOCV	0,00€	1.440,00€	-1.440,00€
10.- Curso	Cómo interpretar un campo visual 3ª ed.	Online-asíncrono Gratuito para col. COOCV	475,00€	1.075,00€	-600,00€
11.- Curso	Optom.y enferm. Neurodegenerativas 3ª ed.	Online-asíncrono Gratuito para col. COOCV	460,00€	1.240,00€	-780,00€
12.- Curso	Adapt. LC. Cómo minimizar el abandono I 3ª ed.	Online-asíncrono Gratuito para col. COOCV	200,00€	1.736,00€	-1.536,00€
13.- Curso	Cómo abordar un estudio clínico 3ª ed.	Online-asíncrono Gratuito para col. COOCV	60,00€	555,00€	-495,00€
14.- Curso	Criterios de refer. Patología ocular urgente 3ª ed.	Online-asíncrono Gratuito para col. COOCV	60,00€	1.488,00€	-1.428,00€
15.- Curso	Aprende a escribir un informe de derivación útil. 3ª ed.	Online-asíncrono Gratuito para col. COOCV	900,00€	2.161,16€	-1.261,16€

16.- Curso	Básico de ortoqueratología Parte 2. 4ª ed.	Online-asíncrono Gratuito para col. COOCV	180,00€	1.112,00€	-932,00€
17.- Curso	Criterios de ref. patología ocular urgente	Online-asíncrono Práctica alumnos U.A.	0,00€	232,00€	-232,00€
18.- Curso	Exploración de la función pupilar	Online-asíncrono Práctica alumnos UA.	0,00€	145,00€	-145,00€
19.- Curso	Cómo interpretar un campo visual	Online-asíncrono Práctica alumnos U.A.	0,00€	145,00€	-145,00€
20.- Curso	Criterios de referencia en patología ocular urgente 4ª ed.	Online asíncrono	540,00€	1.328,00€	-788,00€
21.- Curso	Me ves, ahora no me ves. Como ser visible y deseable en un entorno. 1ª ed.	Online síncrono	600,00€	1.391,50€	-791,50€
22.- Curso	DMAE 3ª ed.	Online asíncrono	760,00€	280,00€	480,00€
23.- Curso	Adaptación LCRPG 1ª ed.	Online asíncrono	1.540,00€	1.849,16€	-309,16€
24.- Curso	Córnea irregular. Manejo y adaptación L.C. 1ª ed.	Online asíncrono	1.360,00€	1.809,16€	-449,16€
25.- Curso	Topografía corneal 1ª ed.	Online asíncrono	1.980,00€	1.953,16€	26,84€
26.- Curso	Todo lo que hay que saber sobre la Ambliopía 1ª ed.	Online asíncrono	2.980,00€	2.329,16€	650,84€
27.- Curso	Aprendiendo de la realidad de la consulta diaria 2ª ed.	Online asíncrono	2.440,00€	2.217,16€	222,84€
28.- Curso	Diagnóstico de las disfunciones de la visión binocular Parte 1- 1ª ed.	Online asíncrono	1.360,00€	2.297,16€	-937,16€
29.- Curso	Me ves, ahora no me ves. Como ser visible y deseable en un entorno. 2ª ed.	Online síncrono	800,00€	1.391,50€	-591,50€

30.- Curso	Práctica de la Baja Visión a través de casos. 2ª ed.	Online asíncrono	1.120,00€	1.737,16€	-617,16€
31.- Curso	Topografía corneal 2ª ed.	Online asíncrono	1.340,00€	376,00€	964,00€
32.- Curso	Aprende a escribir un informe de derivación útil 4ª ed.	Online asíncrono	920,00€	336,00€	584,00€
33.- Curso	Córnea irregular. Manejo y adaptación de LC. 2ª ed.	Online asíncrono	880,00€	264,00€	616,00€
34.- Curso	Tratamiento de las disfunciones de la visión binocular Parte 2 -1ª ed.	Online asíncrono	1.360,00€	2.297,16€	-937,16€
35.- Curso	Control de la miopía y aplicación clínica optométrica 1ª ed.	Online asíncrono	2.800,00€	2.217,6€	582,84€
36.- Curso	Adaptación LCRPG 2ª ed.	Online asíncrono	1.300,00€	408,00€	892,00€
37.- Curso	Últimos avances en el tratamiento de la ambliopía y en el estrabismo 1ª ed.	Online asíncrono	3.520,00€	2.899,06€	620,94€
38.- Curso	Práctica de la Baja Visión a través de casos. 3ª ed.	Online asíncrono	2.680,00€	768,00€	1.912,00€
Mailchimp	Envío masivo e-mail		0,00€	816,84€	-816,84€
Tropical Server	Servidores dedicados (2)		0,00€	1.159,18€	-1.159,18€
Arys Internet, S.L.U.	Servidor dedicado (1)		0,00€	1.016,28€	-1.016,28€
Vimeo	Alojamiento videos		0,00€	228,69€	-228,69€
AMA – Financiación actividades formación	Convenio suscrito		3.000,00€	0,00€	3.000,00€
RESULTADO A 31/12/2020					**-13.211,10€**

La celebración de la festividad de nuestra patrona Santa Otilia 2021, debido a la COVID-19 no se pudo realizar, tan solo se celebró una conferencia online que han generado un gasto de 810,00 €.

Y en el 2020 generaron un gasto de 463,00€

Otros gastos de Explotación

Código	Descripción	2021	2020
Cta. 622	Reparación y conservación	1.692,07	1.998,51
Cta. 623	Servicios de profesionales independientes	45.518,57	48.101,65
Cta. 624	Transportes	499,16	576,06
Cta. 625	Primas de seguros	28.784,49	28.121,21
Cta. 626	Gastos Bancarios	3.331,94	2.012,08
Cta. 627	Formación	46.654,02	55.856,10
Cta. 627	Publicidad y relaciones públicas	12.859,28	17.600,44
Cta. 627	Promoción de la Profesión	17.561,94	5.279,23
Cta. 627	Santa Otilia	810,00	463,00
Cta. 628	Suministros	10.260,16	11.401,36
Cta. 629	Otros Servicios	38.504,63	22.656,63
Cta. 653	Aportación al Consejo General	253.340,78	182.536,08
Cta. 653	Vocalías y Delegaciones Regionales	1.871,65	4.676,14
Cta. 653	Consultas Experto Profesional	588,27	1.294,14
Cta. 653	Comisión Deontológica	3.652,37	2.466,28
Cta. 653	Gastos como miembro Pleno del Consejo General	2.344,79	137,92
Cta. 654	Reembolso de gastos Órganos Gobierno	257,41	1.637,63
Cta. 654	Compensación gastos por asistencia reuniones J.G.	54.040,22	42.310,09

Los importes recogidos en la cta. 625 corresponden a los gastos del Seguro de Responsabilidad Civil de las cuotas colegiales y del Seguro de Vida de los colegiados.

Los importes recogidos en la cta. 653(Aportación al Consejo General) corresponden a la parte de las cuotas colegiales y cuotas de entrada (altas nuevas) que el COOCV aporta al CGCOO.

12.12 Otra información

Retribuciones, por cualquier concepto, a los miembros de los órganos de gobierno

Los miembros de Junta de Gobierno han recibido en concepto de compensación de gastos por asistencia a diversas reuniones durante el Ejercicio 2021, la cantidad de: 54.040,22€.

Esta cantidad corresponde a los gastos acometidos por los miembros de la J.G. como consecuencia de su actividad en el desempeño de sus funciones.

Durante el Ejercicio 2020 fueron: 42.310,09€

Honorarios Auditoria

Los honorarios de auditoria contable para el ejercicio 2021 ascienden a 3.660,25 €.
En 2020 dichos honorarios fueron de 3.389,21 €.

Número medio de personas empleadas por categorías

2021		2020	
Categoría	***Personas***	***Categoría***	***Personas***
Directora	1	Directora	1
Administrativa	3	Administrativa	3
Contable	1	Contable	1
Oficial 1º	1	Oficial 1º	1
Auxiliar administrativa	1	Auxiliar administrativa	0

Información sobre aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

No se han efectuado aplazamientos de pago efectuados a proveedores superiores al plazo legal.

	2021	2020
	Días	
Periodo medio de pago a proveedores	46,53	30,90

Hechos posteriores: Guerra de Ucrania

No se ha producido hechos posteriores al cierre de 2021 hasta fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, a excepción de la Guerra de Ucrania, hecho que no afecta a la Sociedad debido a que no mantiene ninguna relación comercial con Rusia, a excepción de los efectos colaterales que pueda acarrear dicha guerra a nivel mundial.